



Facultad de Negocios

Carrera de Contabilidad y Finanzas

“RENTABILIDAD BASADA EN LA EXONERACION DEL  
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS DE LAS PERSONAS  
NO DOMICILIADAS EN LOS HOTELES CUATRO  
ESTRELLAS DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO LIMA - 2016”

Tesis para optar el título profesional de:

**Contador Público**

**Autor:**

Mario Jesús Legua Felipa

**Asesor:**

Dra. CPC Victoria Haydeé Vejarano García

Lima - Perú

2020

## ACTA DE AUTORIZACION PARA SUSTENTACION DE TESIS

El asesor Victoria Haydeé Vejarano García, docente de la Universidad Privada del Norte, Facultad de **Negocios, Carrera profesional de CONTABILIDAD Y FINANZAS** , ha realizado el seguimiento del proceso de formulación y desarrollo de la tesis de los estudiantes:

- Legua Felipa Mario Jesús

Por cuanto, **CONSIDERA** que la tesis titulada: Rentabilidad Basada en la Exoneración del Impuesto General a las Ventas de las Personas No Domiciliadas en los Hoteles Cuatro Estrellas del Distrito de San Isidro Lima - 2016 , para expirar al título profesional de: CONTADOR PUBLICO por la Universidad Privada del Norte, reúne las condiciones adecuadas, por la cual autoriza al o a los interesados para su presentación.

---

Ing. /Lic./Mg./Dr. Nombre y Apellidos

Asesor

## ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS

Los miembros del jurado evaluador asignados , han procedido a realizar la evaluación de la tesis del estudiante: **Legua Felipa, Mario Jesús** para aspirar al título profesional con la tesis denominada: **La Rentabilidad Basada en la Exoneración del Impuesto General de las Personas No Domiciliadas en los Hoteles Cuatro Estrellas del Distrito de San Isidro Lima - 2016**

Luego de la revisión del trabajo, en forma y contenido, los miembros del jurado concuerdan:

**Aprobación por unanimidad**

**Aprobación por mayoría**

Calificativo:

Excelente [20 - 18]

Sobresaliente [17 - 15]

Bueno [14 - 13]

Calificativo:

Excelente [20 - 18]

Sobresaliente [17 - 15]

Bueno [14 - 13]

Desaprobado

Firman en señal de conformidad:

---

Ing./Lic./Dr./Mg. Nombre y Apellidos

Jurado

Presidente

---

Ing./Lic./Dr./Mg. Nombre y Apellidos

Jurado

Presidente



## AGRADECIMIENTO

A la Universidad Privada del Norte; a la facultad de Contabilidad y Finanzas, al Programa Working Adult, a su director académico, a los profesores por formar profesionales competentes; al personal administrativo que siempre estuvieron atentos en ayudarnos en toda duda o problema que tuvimos.

A mi asesor, quién con su motivación, experiencia y sobre todo su conocimiento; fue fundamental para que finalice la presente investigación con la finalidad de obtener mi licenciatura.

A los hoteles cuatro estrellas del distrito de San Isidro por otorgarme las facilidades para realizar la presente investigación y a sus directores por la información otorgada.

## TABLA DE CONTENIDOS

<b><u>DEDICATORIA</u></b> .....	<b>4</b>
<b><u>AGRADECIMIENTO</u></b> .....	<b>5</b>
<b><u>RESUMEN</u></b> .....	<b>11</b>
<b>CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>12</b>
1.1. Realidad problemática .....	12
1.1.1. Antecedentes.....	14
1.2. Formulación del problema.....	54
1.2.1. Problema principal .....	54
1.2.2. Problemas específicos .....	54
1.3. Objetivos .....	55
1.3.1. Objetivo General.....	55
1.3.2. Objetivos Específicos.....	55
1.4. Hipótesis .....	55
1.5. Justificación.....	55
1.5.1. Justificación metodológica .....	55
1.5.2. Justificación teórica.....	55
1.5.3. Justificación legal.....	56
1.5.4. Justificación social .....	56
1.6. Limitaciones .....	56
<b>CAPÍTULO 2. METODOLOGÍA</b> .....	<b>57</b>
2.1. Diseño de investigación .....	57
2.2. Unidad de estudio.....	58
2.3. Población .....	59
2.4. Muestra (muestreo o selección) .....	59
2.5. Técnicas, instrumentos y procedimientos de recolección de datos .....	60

2.5.1. Encuestas.....	60
2.5.4 Métodos, instrumentos y procedimientos de análisis de datos.....	62
2.6. Aspectos éticos .....	64
<b>CAPÍTULO 3. RESULTADOS.....</b>	<b>65</b>
3.1. Resultados .....	65
<b>CAPÍTULO 4. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES .....</b>	<b>86</b>
4.1. Discusión.....	86
4.2. Conclusiones.....	89
<b>REFERENCIAS.....</b>	<b>90</b>
<b>ANEXO 1 Operacionalización de variables .....</b>	<b>95</b>
<b>ANEXO 2 Encuesta.....</b>	<b>96</b>
<b>ANEXO 3 Matriz de Consistencia.....</b>	<b>98</b>
<b>Anexo 4 Documentos exonerados del IGV.....</b>	<b>100</b>
<b>Anexo 5 Registro de los documentos exonerados del IGV.....</b>	<b>104</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1 Hoteles cuatro estrellas - distrito San Isidro .....</b>	<b>59</b>
<b>Tabla 2 Resultado de las respuestas a la pregunta 1 de la encuesta .....</b>	<b>66</b>
<b>Tabla 3 Resultado de las respuestas a la pregunta 2 de la encuesta .....</b>	<b>68</b>
<b>Tabla 4 Resultado de las respuestas a la pregunta 3 de la encuesta .....</b>	<b>70</b>
<b>Tabla 5 Resultado de las respuestas a la pregunta 4 de la encuesta .....</b>	<b>72</b>
<b>Tabla 6 Resultado de las respuestas a la pregunta 5 de la encuesta .....</b>	<b>74</b>
<b>Tabla 7 Resultado de las respuestas a la pregunta 6 de la encuesta .....</b>	<b>76</b>
<b>Tabla 8 Resultado de las respuestas a la pregunta 7 de la encuesta .....</b>	<b>78</b>
<b>Tabla 9 Resultado de las respuestas a la pregunta 8 de la encuesta .....</b>	<b>80</b>
<b>Tabla 10 Resultado de las respuestas a la pregunta 9 de la encuesta .....</b>	<b>82</b>
<b>Tabla 11 Resultado de las respuestas a la pregunta 10 de la encuesta .....</b>	<b>84</b>



## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura N° 1. Resumen ejecutivo turista extranjero .....</b>	<b>39</b>
<b>Figura 2 Resumen ejecutivo turista extranjero .....</b>	<b>40</b>
<b>Figura 3 Turismo receptivo en el mundo.....</b>	<b>41</b>
<b>Figura 4 Competencia y mercados emisores.....</b>	<b>42</b>
<b>Figura 5 El turista extranjero en el mundo .....</b>	<b>43</b>
<b>Figura 6 ¿Por qué viajan al Perú?.....</b>	<b>44</b>
<b>Figura 7 Características del viaje al Perú .....</b>	<b>45</b>
<b>Figura 8 Descentralización gasto turista extranjero .....</b>	<b>46</b>
<b>Figura 9 Turistas de negocios .....</b>	<b>47</b>
<b>Figura 10 ¿Cómo se comportan? .....</b>	<b>48</b>
<b>Figura 11 Características del viaje al Perú .....</b>	<b>49</b>
<b>Figura 12 Características del viaje al Perú .....</b>	<b>50</b>

## ÍNDICE DE GRAFICOS

<b>Gráfico 1</b> Resultado de las respuestas a la pregunta 1 de la encuesta .....	67
<b>Gráfico 2</b> Resultado de las respuestas a la pregunta 2 de la encuesta .....	69
<b>Gráfico 3</b> Resultado de las respuestas a la pregunta 3 de la encuesta .....	71
<b>Gráfico 4</b> Resultado de las respuestas a la pregunta 4 de la encuesta .....	73
<b>Gráfico 5</b> Resultados de las respuestas a la pregunta 5 de la encuesta .....	75
<b>Gráfico 6</b> Resultado de las respuestas a la pregunta 6 de la encuesta .....	77
<b>Gráfico 7</b> Resultado de las respuestas a la pregunta 7 de la encuesta .....	79
<b>Gráfico 8</b> Resultado de las respuestas a la pregunta 8 de la encuesta .....	81
<b>Gráfico 9</b> Resultado de las respuestas a la pregunta 9 de la encuesta .....	83
<b>Gráfico 10</b> Resultado de las respuestas a la pregunta 10 de la encuesta .....	85

## RESUMEN

Esta investigación tiene por objetivo principal analizar como la exoneración del impuesto general a las ventas de las personas no domiciliadas influye en la rentabilidad de los hoteles cuatro estrellas del distrito de San isidro; para esto se ha descrito en el marco teórico como se incrementó el turismo extranjero teniendo como base de análisis el año 2016; como también las investigaciones sobre este tema en el ámbito nacional como internacional en especial de los países sudamericanos como Colombia, Uruguay y Chile.

Se hizo una recolección de datos en base a encuestas a los ejecutivos de los hoteles materia de la investigación con el fin de obtener resultados que acrediten el problema principal y los específicos que se plantean en esta investigación; dichos datos se procesaron utilizando el programa de cálculo EXCEL y la media aritmética.

Finalmente, se plantean las conclusiones y recomendaciones de la investigación basados en los resultados obtenidos los cuales fundamentan el planteamiento materia del estudio

**Palabras claves:** Impuesto general a las ventas, exportación de servicios, persona no domiciliada.

## CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Realidad problemática

Según la Organización Mundial del Turismo (OMT) indica que:

En el 2015 el turismo a nivel mundial ha crecido a un ritmo de 4.5% anual entre el 2011 y 2015; y el turismo receptivo en el año 2015 se incrementó en 4.6% y el 2014 alcanzó un incremento de 4.2%

Así mismo; la OMT indica que:

Sudamérica registró un aumento mayor (5.8%); en el caso del Perú fue aun superior (7.5%); para el 2016 el turismo receptivo a nivel mundial continuo con su tendencia positiva y creció 4.5%

En la última década, el Perú ha tenido un incremento de arribo de extranjeros; lo cual ha promovido la construcción de hoteles de cuatro y cinco estrellas, tanto en Lima, como en las distintas provincias de nuestro país.

Dichos hoteles son gestionados por reconocidas marcas a nivel mundial; las mismas que para fidelizar a sus clientes utilizan estrategias como, “acumular puntos” por hospedarse en hoteles con los mismos estándares de servicio en cualquier país del mundo; a cambio de ello obtienen descuentos en las tarifas o noches libres en hoteles de la marca en el país de su elección.

Respecto al desarrollo del turismo, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) indica que:

En el marco del desarrollo del turismo, para efectos de promover la descentralización y las inversiones en el país en alianza con el sector privado desarrolla campañas publicitarias con la finalidad de incentivar no solo el turismo interno para viajeros nacionales sino principalmente atraer a visitantes extranjeros con particulares paquetes turísticos a precios accesibles, haciendo del Perú un destino cada vez más atractivo para viajes de placer y de negocios; es así, que en la última década, el turismo receptivo en el Perú registró una tasa de crecimiento promedio de 9% anual. Se trata, en efecto, de una actividad que hoy en día constituye uno de nuestros principales sectores económicos y se ha configurado

como el segundo rubro más importante entre las exportaciones no tradicionales. Sus beneficios económicos y sociales son indiscutibles, entre otros factores, porque el turismo posibilita una distribución descentralizada del ingreso en un buen número de zonas del país y contribuye con el progreso de la población que presta servicio a los visitantes. (<https://www.mincetur.gob.pe/turismo/>)

Asimismo, MINCETUR indica que: *“desde hace un tiempo, se ha venido otorgando una serie de beneficios a las empresas de este sector, sin embargo, una reciente modificación a la definición establecimiento de hospedaje”*, condiciona a que se cuente con una acreditación de categorización ; permitiendo al empresario prescindir de la categorización al estar dirigida a un segmento exclusivo (hoteles de lujo o cadena internacional); por tratarse de una nueva inversión (en cuyo caso solo puede iniciar el trámite una vez concluido el proyecto); o por considerarla necesaria. (<https://www.mincetur.gob.pe/turismo/>)

Por otro lado, SUNAT indica que *“uno de los más importantes beneficios, lo constituye el establecido en el numeral 4 del Artículo 33º de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo (en adelante, Ley del IGV) aprobado por el Decreto Supremo N° 055-99-EF publicado el 15.04.1999, el mismo que considera a la prestación de servicios de hospedaje a sujetos no domiciliados, como exportación”*; en efecto, de acuerdo a este beneficio, se considera exportación, la prestación de los servicios de hospedaje, incluyendo la alimentación, a sujetos no domiciliados, en forma individual o a través de un paquete turístico, por el período de su permanencia, no mayor de sesenta (60) días por cada ingreso al país, la perspectiva del Impuesto General a las Ventas (IGV), señala que el sector hotelero goza de peculiaridades, tanto en lo que se refiere a la afectación de sus operaciones con el referido tributo, como también respecto del modo de utilización del IGV que es trasladado por sus proveedores al adquirir bienes y/o servicios para realizar sus actividades. Este último aspecto es de suma importancia para los establecimientos de hospedaje, pues en caso de administrar correctamente sus saldos a favor, tendrán recursos económicos a corto plazo” (<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/capitul1.htm>)

PROMPERU indica que: *“dicho beneficio ha sido favorable para el sector turismo puesto que la llegada de extranjeros desde el año 2010 fueron 2,788 millones incrementándose en el año 2015 un 15% lo que significó ingresos de 3,280 millones de turistas extranjeros”* ([https://www.promperu.gob.pe/Turismo/IN/Uploads/temp/Uploads\\_perfiles\\_extranjeros\\_39\\_PTE16\\_publicacion.pdf](https://www.promperu.gob.pe/Turismo/IN/Uploads/temp/Uploads_perfiles_extranjeros_39_PTE16_publicacion.pdf))

### 1.1.1. Antecedentes

En materia de esta investigación se encontraron los siguientes antecedentes que se hacen referencia a continuación:

#### 1.1.1.1. Antecedentes nacionales

**Según Pachas, Vílchez (2015)**, en la tesis para maestría en Administración de Negocios Globales, con el título *“Planeamiento Estratégico de la Industria Hotelera para el Turismo Receptivo”*; determinó que la industria hotelera para el turismo receptivo se encuentra en una fase de crecimiento, dependiendo del destino turístico. Las propiedades hoteleras tienen en la mayoría de las ciudades, potencial cultural histórico para desarrollar ventajas competitivas en el servicio hotelero. Existen ciudades en la que la rivalidad es baja y/o la competencia en ciertas categorías es inexistente lo cual no incentiva la competitividad del sector industria hotelera para el turismo receptivo ni sus participantes.

Según Regalado Díaz & Segura Polo (2013), en su tesis con el título *“Causas de la Evasión Tributaria en el Sector Hotelero en la Ciudad de Trujillo en el año 2012”* con motivo de obtener el Título Profesional de Contador Público de la Universidad Antenor Orrego; en el análisis realizado a los motivos de la evasión tributaria en las compañías formales del rubro hotelero y en cuyos resultados indicó que la problemática planteada se debió al desconocimiento de normas tributarias, escasa fiscalización por parte de la administración tributaria, la dificultad en la interpretación y aplicación de las normas tributarias y el anonimato por parte de los clientes ya que la mayoría no solicitan comprobante de pago por discreción.

Cavero Vela (2013), con la tesis con el título *“La Conciencia Tributaria y su Influencia en la Evasión del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría de los Establecimientos de Hospedajes en la Ciudad de Tingo María en el año 2013”* con motivo de obtener el Título Profesional de Contador Público de la Universidad de Huánuco; analizó los motivos por los cuales la conciencia tributaria debe ser motivo de sensibilización para las autoridades encargadas de velar por una correcta contribución; determinando en su estudio que esta problemática no tiene causa única, es producto de la combinación de servicios públicos deficientes y falta de rigurosidad con sanciones drásticas que implican

un mayor compromiso y responsabilidad por parte de los establecimientos de hospedajes.

Andrade Vargas (2015) en la ciudad de Trujillo; con la tesis *“Implicancia en el Control Interno de los Activos Fijos en los resultados Económicos y Financieros de la Empresa Hotel El Libertador en el año 2015”* concluye que la administración de los activos fijos constituye una área crítica que merece ser atendida de manera responsable. Es preciso indicar que la empresa cuenta con un procedimiento de control de los activos fijos; sin embargo, dicho procedimiento no es aplicado y si es aplicado se hace erróneamente.

Flores Lozano (2016) en la ciudad de Lima, con la tesis para Licenciatura de Contador Público con el título *“La caracterización en la solicitud de la devolución del saldo a favor del impuesto general a las ventas en operaciones de turismo: caso lima tours 2015”*, elabora su investigación de corte bibliográfico y documental, teniendo como base el recojo de la información como instrumentos las fichas bibliográficas y el cuestionario de preguntas, como técnicas se utilizó el análisis documental, indagación, conciliación de datos, la revisión bibliográfica y la entrevista.

Becerra, Guimaraes, & Palomino (2016) en la provincia constitucional del Callao, con la tesis para Licenciatura de Contador Público con el título *“El tratamiento del IGV y la gestión financiera en la Empresa de Turismo Inversiones Receptour S.A. periodo 2010 al 2015”*, concluyen que el manejo erróneo del tratamiento del IGV de las compras de dicha empresa en estudio afectó la gestión financiera y para mejorarla se recomienda establecer políticas adecuadas.

Berru Vásquez (2017) en la ciudad de Trujillo, con la tesis de Licenciatura Contador Público con el título *“La aplicación del saldo a favor materia del beneficio de las empresas trujillanas exportadoras de paquetes de turismo y su impacto en la situación financiera”*; el objetivo principal es comprobar que la aplicación del saldo a favor materia del beneficio, originado por el pago del impuesto general a las ventas - IGV al momento de realizar adquisiciones para poder prestar un servicio o vender un bien, influye en el mejoramiento de la situación financiera de las empresas del sector turismo.

La investigación fue desarrollada aplicando el método descriptivo, teniendo como base los datos que fueron recopilados a través de la observación directa; siendo la investigación bibliográfica y documental.

Patoja Ramírez (2018) en la ciudad de Huánuco, con la tesis para optar la Licenciatura Contador Público con el título *“Los beneficios tributarios y las actividades económicas de los pequeños negocios del sector hoteles Huánuco 2018”*; diseñó instrumentos que han permitido a la investigación acercarse a los empresarios y hacer de su conocimiento sobre estos beneficios en favor de su gestión económica, concluyendo que los beneficios tributarios permiten a los hoteles tener precios competitivos; así mismo, en referencia a sus ventas directas las empresas manifestaron que se generó un incremento pudiendo evidenciar la frecuencia de retorno de sus potenciales clientes.

Aredo Salinaas (2017) en la ciudad de Trujillo, en la tesis para Licenciatura Contador Público con el título *“Los beneficios tributarios de la ley de exportación de servicios y su incidencia en la situación financiera en el Hotel Daydream S.A.C. año 2017”*; concluyó en que los beneficios tributarios tienen una gran influencia en la situación financiera del Hotel Daydream, en un 5.82% en liquidez, siendo viable pagar las deudas a corto plazo; así mismo, aumento en un 2.56% el margen de utilidad, como también el ROA y ROE en 6.79% y 3.11% respectivamente, ratios financieros que permitirían un crecimiento financiero a mediano y largo plazo.

Turpo Pando & Cruz Jjordán (2019) en la ciudad de Cusco, con la tesis de Licenciatura Contador Público con el título *“El reintegro tributario del impuesto general a las ventas; caso AM Vera Loayza S.A.C. periodo 2017”*; realiza un análisis en referencia al desconocimiento de esta empresa respecto al beneficio tributario ofrecido por parte del Estado; concluyendo que la empresa no gestiona la devolución del saldo a favor del crédito fiscal del periodo 2017; siendo contraproducente con el incremento de sus ingresos por exportación de servicios; dicha devolución del saldo a favor podría incrementar la rentabilidad.

Catillo Guerra (2018), en la ciudad de Pucallpa, con la tesis para Licenciatura Contador Público con el título *“La caracterización de los tributos aplicados a las empresas hoteleras en el Perú: caso los gavilanes hotel S.R.L. - Pucallpa, 2017”*; aplicando el tipo de investigación cualitativa, de diseño no experimental, descriptivo, bibliográfico y documental, concluyó que un escaso conocimiento



respecto a las obligaciones tributarias por parte de las empresas hoteleras genera que evadan impuestos sin tener en cuenta las consecuencias económicas generando desventaja para el negocio, puesto que la empresa está obligada a pagar tanto impuestos al gobierno central como al gobierno local.

Cahuana Tapia (2018) en la ciudad de Puno, en la tesis de Maestría en Contabilidad y Administración con el título *“Relación entre conciencia tributaria y la evasión tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas hoteleras de tres estrellas de la región Puno 2016 – 2017”*; planteó determinar en qué medida la conciencia tributaria de los contribuyentes como factor determinante que influye en la evasión tributaria, concluyendo que la conciencia tributaria sí tiene una correlación positiva con la evasión tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas hoteleras de tres estrellas de la región Puno.

Huilca Huanca & Zegarra Mamani (2019) en la ciudad de Arequipa, en la tesis de Licenciatura Contador Público con el título *“Impuesto general a las ventas gravado con tasa cero en la exportación de servicios y su incidencia en el saldo a favor materia de beneficio del sector hotelero, Arequipa - Arequipa 2018”*; explica la problemática del sector hotelero; basando su investigación en el desarrollo de descripción de la situación actual del rubro hotelero; así como, una descripción del procedimiento para la aplicación de las encuestas; finalmente, se plantean los resultados estadísticos obtenidos después de aplicar el instrumento matemático utilizado para realizar los cálculos.

Carpio Ruiz (2019) en la ciudad de Arequipa, en la tesis de Licenciatura Contador Público con el título *“La incidencia del impuesto general a las ventas (IGV) en la adecuación de la exportación de servicios en el sector hotelero de la ciudad de Arequipa; caso de la empresa mística servicios turísticos 2017”*; hace un estudio acerca del antes del 2016 y después del 2017 del acogimiento de la exportación de servicios en el sector hotelero para incrementar la competitividad; uno de estos medios es obteniendo ventaja en tributos, y que mejor manera de sacar ventaja en la exoneración del impuesto general a las ventas (IGV) para los extranjeros no domiciliados que visiten nuestro país, concede un beneficio adicional, consistente en otorgar el saldo a favor del exportador (cuyo mecanismo es en un primer momento, similar al del crédito

fiscal) por aquellas adquisiciones de bienes y servicios que desembocan en exportaciones para efectos del IGV, la optimización planteada trata de acogimiento del decreto legislativo N° 919 (exportación de servicios).

Quispe Flores (2017) en la ciudad de Arequipa, con la tesis de Licenciatura Contador Público con el título *“Análisis de la planificación financiera estratégica y el impacto de la rentabilidad de las empresas de servicios hoteleros, caso: hotel la posada del príncipe Arequipa 2014”*; desarrolla una planificación financiera en base a un modelo presupuestario orientado a maximizar la rentabilidad de la empresa; que haga frente a una inadecuada planificación financiera, las actividades se desarrollan de una manera empírica, no se ha elaborado un diagnóstico de la organización que permita establecer los objetivos que guíen las actividades de la misma. Para el desarrollo de la investigación se han estudiado distintos aspectos, según el aporte que darán al estudio, este se circunscribió al análisis de los estados financieros de la empresa y evaluación de su entorno, así como el desarrollo de un modelo presupuestario.

Peralta Ccallo (2016) en la ciudad de Arequipa, en la tesis de Licenciatura Contador Público con el título *“Determinación del saldo a favor del exportador en el programa de declaración de beneficio (PDB exportador) y su impacto en la situación financiera y tributaria en las empresas exportadoras de servicio turístico; caso: Amazonia de turismo y aventura S.A. periodo 2015”*; utiliza el método descriptivo, ya que los datos fueron obtenidos por observación directa, recabando la información de la empresa investigada; la cual, se dedica al turismo nacional e internacional y brinda servicios de alojamiento, comidas, servicio de guía, otros; por lo tanto, dichos servicios afecta el IGV a favor del exportador, que se determina en la declaración de beneficios del programa (PDB).

Castillo Nuñez (2018) en la ciudad de Arequipa, en la tesis para Licenciatura Contador Público con el título *“Caracterización de los tributos aplicados a las empresas hoteleras en el Perú caso: Hospedaje Girasol E.I.R.L. Sechura – Piura, 2017”*; desarrolla una metodología de diseño no experimental, descriptivo, bibliográfico, documental y de caso, aplicando la técnica de la encuesta, entrevista y observación directa, obteniendo los resultados basado en la bibliográfica de Regalado & Segura (2013), concluyendo que la SUNAT debe difundir por medios radiales, televisivos y escritos las obligaciones

tributarias, así como también los beneficios tributarios de los hospedajes, teniendo como mensaje principal la formalización de este tipo de negocios y se culturice la conciencia tributaria; así como lo señala en una nota de prensa publicada por SUNAT (2011), en donde da a conocer que realizó controles de fiscalización en Piura, en el distrito de Mancora, encontrando establecimientos de hospedajes que prestaban servicios; sin estar escritos en la SUNAT como también en el MINCETUR

Pantigoso Cjuiro (2017) en la ciudad de Cusco; en la tesis para Licenciatura Contador Público con el título *“Saldo a favor del exportador y crecimiento económico de las empresas hoteleras de tres estrellas en la ciudad de Cusco, periodo 2016”*; utilizó conocimientos de contabilidad a fin de ser aplicados en el sistema tributario de las empresas hoteleras; utilizando el diseño de investigación descriptiva – explicativa tomando como muestra 20 hoteles de tres estrellas de la ciudad de Cusco; así mismo; la variables de la investigación saldo a favor del exportador considerando sus dimensiones tales como devolución y compensación, mientras que la otra variable que se ha considerado, crecimiento económico de las empresas hoteleras de tres estrellas fueron analizados con las siguientes dimensiones; implementación y capitalización. Los resultados relevantes y obtenidos fueron que los hoteles de tres estrellas se benefician con el saldo a favor del exportador teniendo un crecimiento económico favorable.

Hervias Vasquez (2017) en la ciudad de Lima; en la tesis para Licenciatura Contador Público con el título *“Sustento evasión tributaria y la rentabilidad en las empresas hoteleras del distrito de los Olivos, 2017”*; determinar la relación de la evasión tributaria con la rentabilidad en las empresas hoteleras del distrito de los Olivos; el desarrollo de la investigación fue realizada a través de la recopilación de diversos textos de autores que abordaron sobre las variables presentadas: Evasión Tributaria y Rentabilidad. El tema más resaltante de esta investigación es el impacto que puede tener una empresa que evade impuestos en su rentabilidad, por el cual fue la base para la interpretación, desarrollo y aplicación en esta investigación; la investigación utilizada es no experimental y el tipo de diseño de estudio fue transversal o transaccional teniendo un enfoque cuantitativo. La muestra se realizó a través del método probabilístico estratificado, donde el muestreo aleatorio simple y la fórmula aplicada

determinaron 56 personas que fueron parte del tamaño de la muestra. La técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario aplicado a la muestra determinada; así mismo, el instrumento fue validado a través de la medición de validez de expertos y para la confiabilidad, se aplicó el coeficiente del alfa de cronbach, obteniendo un valor que determina la confiabilidad tanto de los resultados generales como de la primera variable y la segunda variable.

Rojas Farfan (2015) en la ciudad de Piura, en la tesis para Licenciatura Contador Público con el título *“La contabilidad de gestión y su relación con la toma de decisiones en la industria hotelera Piura 2014”*; desarrollando principalmente en el estudio de los hospedajes que han ido en aumento año tras año, determinando que las gestiones de los establecimientos de hospedaje, los cuales forman parte de la industria hotelera, no le han puesto interés a la parte contable, mostrando, a la vez desinterés en la contabilidad de gestión, la cual de ser comprendida en su verdadera dimensión se puede constituir en una importante herramienta de gestión que puede ayudar a tomar decisiones oportunas de mucha utilidad; la investigación pretende dar a los interesados una noción de la importancia del manejo de la contabilidad de gestión en la industria hotelera.

#### **1.1.1.2. Antecedentes internacionales**

Zapata (2014) en la ciudad de Quito, en la tesis para Maestría en Tributación con el título *“La planificación tributaria como mecanismo para lograr la eficiencia económica en el tratamiento del impuesto a la renta de las sociedades dedicadas al turismo receptivo en el Ecuador”*, con el objetivo de elaborar un análisis de los aspectos más importantes de la planificación tributaria (PT) para medir el impacto de la economía y las finanzas de una empresa; concluyendo que la planificación tributaria es una estrategia administrativa-financiera que es utilizada por contribuyentes con plena conciencia tributaria de retribución hacia el Estado, para lo cual el transparentar sus operaciones y rendir cuentas a la sociedad es fundamental como estrategia comercial. Así mismo, el autor confirma que *“la planificación tributaria es un mecanismo para lograr la eficiencia económica en la gestión del impuesto a la renta de las empresas turísticas ya que: a) contribuye a prevenir problemas no solo de carácter tributario sino de índole financiero y económico, b) presenta al contribuyente diversos escenarios para que aproveche oportunidades y, c)*

asegura el cumplimiento de metas. La eficiencia económica en la gestión del impuesto a la renta en las empresas del sector turístico, se refleja en la capacidad que tienen los expertos tributarios para lograr una reducción o diferimiento de la carga fiscal con el mínimo de riesgo y error, haciendo uso de todos los beneficios e incentivos fiscales contemplados en la legislación ecuatoriana”

Acuña (2013) en la ciudad de Santiago de Chile, en la tesis para maestría en Gestión y Dirección de Empresas, con el título *“Mercado de turismo en Perú, Plan de negocios para un operador turístico”*, con el objetivo de diseñar el modelo de negocio y el plan estratégico de crecimiento para una empresa operadora de turismo receptivo en el norte del Perú, generando valor distintivo Agencias de viajes (proveedores de turistas receptivos mayoristas), a través de servicios turísticos diferenciados, concluye que un plan de negocios muestra el desarrollo del turismo receptivo en el Perú y en más detalle en el Norte del Perú, en donde se hará la implementación de un operador de turismo que entregue servicios turísticos de intereses especiales y gastronómicos, con estándares de calidad, relax y confort, acordes con el segmento objetivo al que estará dirigido.

Aznar (2013) en la ciudad de Barcelona, en la tesis para doctorado en Administración de Empresas con el título *“La creación de valor en la industria hotelera vacacional, el objetivo de la tesis fue buscar conocer la realidad hotelera de las tres zonas turísticas que constituyen un claro referente del turismo llamado de sol y playa en la península ibérica de España”*, las cuales se componen en tres grupos o tipos de oferta hotelera diferenciada como consecuencia del crecimiento hotelero en dicho lugar. Dicha diferenciación tiene su consecuencia en la forma en que se financian y en la estructura del negocio, no sólo en las estructuras económicas y financieras que presentan sino también en su cuenta de pérdidas y ganancias, desarrolló una investigación estadística basada en métodos referenciales para la próxima década. Las conclusiones de esta investigación es que el turismo es un sector económico fundamental para la economía mundial. El turismo representa cerca del 5% del PIB mundial y según estimaciones de la Organización Mundial de Turismo en el año 2020 uno de cada diez trabajadores tendrá un empleo relacionado con el turismo, estimándose que 320 millones de personas tendrán un empleo directamente vinculado a este sector. La importancia del turismo en

España es todavía mayor que a nivel mundial, ya que la actividad asociada a este sector supera el 10% del PIB. Determinadas características del sector turístico permiten que este se configure como un elemento que contribuye a la corrección de los desequilibrios que la economía española presenta. La tasa en España superó en el año 2013 el 27% y según la gran mayoría de organizaciones dedicadas a la elaboración de previsiones macroeconómicas concluye que: “dicha tasa se mantendrá en niveles elevados casi una década, en este sentido el turismo es un sector intensivo en mano de obra y con capacidad para generar empleo, sin embargo, España padece un fuerte desequilibrio financiero pues tiene niveles de endeudamiento público pero sobretodo endeudamiento privado respecto al exterior muy elevado”

Bautista (2012) en la ciudad de Cuenca, en una tesis de pre grado en Contabilidad y Auditoría, con el título “*Aspectos tributarios en hoteles*”, cuyo objetivo es realizar un informe técnico de fácil comprensión que se convierta en fuente de consulta, para los estudiantes, propietarios de hoteles y los contadores sobre los aspectos tributarios reales que acontecen en las empresas hoteleras, así como facilitar el entendimiento de los incentivos y deberes de las reglas tributarias, evitando así escenarios desfavorables que puedan afectar a la continuidad de la empresa; concluyendo que los aspectos tributarios en el sector hotelero son diferentes a los aspectos tributarios aplicados a otros sectores, como por ejemplo el manejo del IVA en el turismo receptivo a extranjeros no residentes; ya que los servicios facturados al turismo receptivo facturados se gravan con impuesto cero por ciento al valor agregado de conformidad con la Ley de Régimen Tributario Interno; es por esto, que el autor dice que: “tienen derecho a crédito tributario por el IVA pagado y retenido en la adquisición local o el IVA pagado en la importación de: bienes, activos fijos, materias primas, insumos o servicios que integren el paquete de turismo receptivo facturado”

Carrero (2013) en la ciudad de Mérida, en la tesis para especialista en ciencias contable, mención tributos y áreas rentas internas, con el título “*Determinación de la tasa de ocupación de hoteles de turismo y su incidencia en la recaudación del impuesto al valor agregado*”, el objetivo de la tesis fue estudiar la tasa de ocupación en hoteles de turismo y su incidencia en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado en el Municipio Libertador del Estado de Mérida en los periodos del año 2007 al 2009, desarrolló su investigación basada en

estadística de la ocupación de los hoteles, concluyendo que los factores que aún siguen teniendo mayor impacto sobre la ocupación hotelera se encuentran la estacionalidad, el alza de las tarifas hoteleras, los atractivos turísticos y los medios de transporte, siendo la estacionalidad en el sector turístico y hotelero con sus altas y sus bajas temporadas la que más contribuye a la ocupación y desocupación en los hoteles, influyendo en el comportamiento alcista de los precios de alquiler de las habitaciones de estos establecimientos, factores que junto con los vaivenes de la economía son determinantes en la medición y comportamiento de la tasa de ocupación en los hoteles.

Giraldo Tamayo, Mendoza Urrego, & Gonzalez Guevara (2017) en la ciudad de Bogotá, en un trabajo para optar el título de especialista en derecho tributario; con el título *“El impuesto al valor agregado (IVA) de Colombia en comparación con Perú y Chile”* presenta en su investigación características similares; sin embargo, el desarrollo y la competitividad del país se ve afectada por los altos índices de evasión y la mala asignación o destinación de los recursos captados por el gobierno.

### 1.1.1.3. Bases Teóricas

#### Exoneración tributaria.-

- ✓ Aquel beneficio tributario que se otorga a una actividad que se encuentra gravada por el hecho imponible, pero que se le excluye del mandato de pago, por un determinado período. La Norma VII del Título Preliminar del Código Tributario establece que las exoneraciones tributarias deben tener un plazo no mayor a tres años, plazo que puede ser prorrogable por tres años más”
  
- ✓ Alva Matteucci, Aplicacion Practica del IGV e ISC (2017) El autor dice: *“conforme lo determina el artículo 5 de la Ley del Impuesto General a las Ventas (LIGV), se encuentran exoneradas del IGV las operaciones contenidas en los apéndices I y II”*, es pertinente indicar que según la técnica normativa, el legislador ha señalado una relación de bienes y servicios que se encuentran exonerados del pago del IGV, señalando en estas listas la descripción del nombre del bien y la correspondiente partida arancelaria, de tal manera que la identificación del bien que goza del beneficio sea indubitable, dado que, si solo se incluyera el nombre genérico, podrán existir

bienes que, bajo una misma denominación, se reincorporarían en otro concepto.

El segundo párrafo del artículo 5 de la LIGV menciona que *“también se encuentran exonerados del impuesto los contribuyentes, cuyo rubro o negocio se basa en realizar exclusivamente las operaciones exoneradas a las que se refiere el párrafo anterior u operaciones inafectas, cuando vendan bienes que fueron adquiridos o producidos para ser utilizados en forma exclusiva en dichas operaciones exoneradas o inafectas”*

#### **Impuesto general a las ventas.-**

La SUNAT señala: *“es un impuesto que grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, está orientado a ser asumido por el consumidor final, encontrándose normalmente en el precio de compra de los productos que adquiere”*

La SUNAT dice: “El Impuesto General a las Ventas grava las siguientes operaciones (artículo 1) :

- a) La venta en el país de bienes muebles;
- b) La prestación o utilización de servicios en el país;
- c) Los contratos de construcción;
- d) La primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos.

Asimismo, la posterior venta del inmueble que realicen las empresas vinculadas con el constructor, cuando el inmueble haya sido adquirido directamente de éste o de empresas vinculadas económicamente con el mismo.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será de aplicación cuando se demuestre que el precio de la venta realizada es igual o mayor al valor del mercado. Se entiende por valor de mercado el que normalmente se obtiene en las operaciones onerosas que el constructor o la empresa realizan con terceros no vinculados, o el valor de la tasación, el que resulte mayor.

Para efecto de establecer la vinculación económica es de aplicación lo dispuesto en el Artículo 54° del presente dispositivo.

También se considera como primera venta la que se efectúe con posterioridad a la reorganización o traspaso de empresas.



e) La importación de bienes”

La SUNAT dice: “*No están gravados con el impuesto*” (artículo 2)

- a) El arrendamiento y demás formas de cesión en uso de bienes muebles e inmuebles, siempre que el ingreso constituya renta de primera o de segunda categoría gravadas con el Impuesto a la Renta
- b) La transferencia de bienes usados que efectúen las personas naturales o jurídicas que no realicen actividad empresarial, salvo que sean habituales en la realización de este tipo de operaciones.
- c) La transferencia de bienes que se realice como consecuencia de la reorganización de empresas;
- d) La importación de:

- Bienes donados a entidades religiosas.

Dichos bienes no podrán ser transferidos o cedidos durante el plazo de cuatro (4) años contados desde la fecha de la numeración de la Declaración Única de Importación. En caso que se transfieran o cedan, se deberá efectuar el pago de la deuda tributaria correspondiente de acuerdo con lo que señala el Reglamento. La depreciación de los bienes cedidos o transferidos se determinará de acuerdo con las normas del Impuesto a la Renta.

No están comprendidos en el párrafo anterior de los casos en que por disposiciones especiales se establezcan plazos, condiciones o requisitos para la transferencia o cesión de dichos bienes.

- Bienes de uso personal y menaje de casa que se importen libres o liberados de derechos aduaneros por dispositivos legales y hasta el monto y plazo establecidos en los mismos, con excepción de vehículos.
- Bienes efectuada con financiación de donaciones del exterior, siempre que están destinados a la ejecución de obras públicas por convenios realizados conforme a acuerdos bilaterales de cooperación técnica, celebrados entre el Gobierno del Perú y otros Estados u Organismos Internacionales Gubernamentales de fuentes bilaterales y multilaterales.

- e) El Banco Central de Reserva del Perú por las operaciones de:

- Compra y venta de oro y plata que realiza en virtud de su Ley Orgánica.
- Importación o adquisición en el mercado nacional de billetes, monedas, cospeles y cuños.
- f) La transferencia o importación de bienes y la prestación de servicios que efectúen las Instituciones Educativas Públicas o Particulares exclusivamente para sus fines propios. Mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Educación, se aprobará la relación de bienes y servicios inafectos al pago del Impuesto General a las Ventas.
- g) Los pasajes internacionales adquiridos por la Iglesia Católica para sus agentes pastorales, según el Reglamento que se expedirá para tal efecto; ni los pasajes internacionales expedidos por empresas de transporte de pasajeros que en forma exclusiva realicen viajes entre zonas fronterizas.
- h) Las regalías que corresponda abonar en virtud de los contratos de licencia celebrados conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 26221.
- i) Los servicios que presten las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y las empresas de seguros a los trabajadores afiliados al Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones y a los beneficiarios de éstos en el marco del Decreto Ley N.º 25897.
- j) La importación o transferencia de bienes que se efectúe a título gratuito, a favor de Entidades y Dependencias del Sector Público, excepto empresas; así como a favor de las Entidades e Instituciones Extranjeras de Cooperación Técnica Internacional (ENIEX), Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo Nacionales (ONGD-PERU) e Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro Receptoras de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo (IPREDA), inscritas en el registro correspondiente que tiene a su cargo la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) del Ministerio de Relaciones Exteriores y que se encuentren calificadas previamente por la SUNAT como entidades receptoras de donaciones. En este caso, el donante no pierde el derecho a aplicar el crédito fiscal que corresponda al bien donado.

- k) Los intereses y las ganancias de capital generados por Certificados de Depósito del Banco Central de Reserva del Perú y por Bonos "Capitalización Banco Central de Reserva del Perú".
- l) Los juegos de azar y apuestas, tales como loterías, bingos, rifas, sorteos, máquinas tragamonedas y otros aparatos electrónicos, casinos de juego y eventos hípicas.
- m) La adjudicación a título exclusivo a cada parte contratante, de bienes obtenidos por la ejecución de los contratos de colaboración empresarial que no lleven contabilidad independiente, en base a la proporción contractual, siempre que cumplan con entregar a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT la información que, para tal efecto, ésta establezca.
- n) La asignación de recursos, bienes, servicios y contratos de construcción que efectúen las partes contratantes de sociedades de hecho, consorcios, joint ventures u otras formas de contratos de colaboración empresarial, que no lleven contabilidad independiente, para la ejecución del negocio u obra en común, derivada de una obligación expresa en el contrato, siempre que cumpla con los requisitos y condiciones que establezca la SUNAT.
- o) La atribución, que realice el operador de aquellos contratos de colaboración empresarial que no lleven contabilidad independiente, de los bienes comunes tangibles e intangibles, servicios y contratos de construcción adquiridos para la ejecución del negocio u obra en común, objeto del contrato, en la proporción que corresponda a cada parte contratante, de acuerdo a lo que establezca el Reglamento.
- p) La venta e importación de los medicamentos y/o insumos necesarios para la fabricación nacional de los equivalentes terapéuticos que se importan (mismo principio activo) para tratamiento de enfermedades oncológicas, del VIH/SIDA y de la Diabetes, efectuados de acuerdo a las normas vigentes.
- q) Los servicios de crédito: Sólo los ingresos percibidos por las Empresas Bancarias y Financieras, Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, Cajas Municipales de Crédito Popular, Empresa de Desarrollo de la Pequeña y Micro Empresa – EDPYME, Cooperativas de Ahorro y Crédito y Cajas Rurales de Ahorro y Crédito, domiciliadas o no en el país, por concepto de ganancias de

capital, derivadas de las operaciones de compraventa letras de cambio, pagarés, facturas comerciales y demás papeles comerciales, así como por concepto de comisiones e intereses derivados de las operaciones propias de estas empresas”

La SUNAT señala:

También están incluidas las comisiones, intereses y demás ingresos provenientes de créditos directos e indirectos otorgados por otras entidades que se encuentren supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones dedicadas exclusivamente a operar a favor de la micro y pequeña empresa.

Asimismo, los intereses y comisiones provenientes de créditos de fomento otorgados directamente o mediante intermediarios financieros, por organismos internacionales o instituciones gubernamentales extranjeras, a que se refiere el inciso c) del artículo 19° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por el Decreto Supremo N.° 179-2004-EF y normas modificatorias.

- r) Las pólizas de seguros de vida emitidas por compañías de seguros legalmente constituidas en el Perú, de acuerdo a las normas de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, siempre que el comprobante de pago sea expedido a favor de personas naturales residentes en el Perú. Asimismo, las primas de los seguros de vida a que se refiere este inciso y las primas de los seguros para los afiliados al Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones que hayan sido cedidas a empresas reaseguradoras, sean domiciliadas o no.
- s) Los intereses generados por valores mobiliarios emitidos mediante oferta pública o privada por personas jurídicas constituidas o establecidas en el país.
- t) Los intereses generados por los títulos valores no colocados por oferta pública, cuando hayan sido adquiridos a través de algún mecanismo centralizado de negociación a los que se refiere la Ley del Mercado de Valores.

- u) La utilización de servicios en el país, cuando la retribución por el servicio forme parte del valor en aduana de un bien corporal cuya importación se encuentre gravada con el Impuesto.

Lo dispuesto en el párrafo anterior sólo será de aplicación:

- Cuando el plazo que medie entre la fecha de pago de la retribución o la fecha en que se anote el comprobante de pago en el Registro de Compras, lo que ocurra primero; y la fecha de la solicitud de despacho a consumo del bien corporal no exceda de un (1) año. En caso que la retribución del servicio se cancele en dos (2) o más pagos, el plazo se calculará respecto de cada pago efectuado.
- Siempre que el sujeto del Impuesto comunique a la SUNAT, hasta el último día hábil del mes siguiente a la fecha en que se hubiera producido el nacimiento de la obligación tributaria por la utilización de servicios en el país, la información relativa a las operaciones mencionadas en el primer párrafo del presente inciso, de acuerdo a lo que establezca el Reglamento.

Las utilizaciones de servicios que no se consideren inafectas en virtud de lo señalado en el párrafo anterior, se reputarán gravadas en la fecha de nacimiento de la obligación tributaria que establece la normatividad vigente.

- v) La importación de bienes corporales, cuando:
- El ingreso de los bienes al país se realice en virtud a un contrato de obra, celebrado bajo la modalidad llave en mano y a suma alzada, por el cual un sujeto no domiciliado se obliga a diseñar, construir y poner en funcionamiento una obra determinada en el país, asumiendo la responsabilidad global frente al cliente; y,
  - El valor en aduana de los bienes forme parte de la retribución por el servicio prestado por el sujeto no domiciliado en virtud al referido contrato, cuya utilización en el país se encuentre gravada con el Impuesto”

La SUNAT señala respecto a lo dispuesto en el literal v) será de aplicación:

- Siempre que el sujeto del Impuesto comunique a la SUNAT la información relativa a las operaciones y al contrato a que se refiere el párrafo anterior así como el detalle de los bienes que ingresarán

al país en virtud a este último, de acuerdo a lo que establezca el Reglamento. La comunicación deberá ser presentada con una anticipación no menor a treinta (30) días calendario de la fecha de solicitud de despacho a consumo del primer bien que ingrese al país en virtud al referido contrato.

La información comunicada a la SUNAT podrá ser modificada producto de las adendas que puedan realizarse al referido contrato con posterioridad a la presentación de la comunicación indicada en el párrafo anterior, de acuerdo a lo que establezca el Reglamento.

- Respecto de los bienes:
  - Cuya solicitud de despacho a consumo se realice a partir de la fecha de celebración del contrato a que se refiere el párrafo anterior y hasta la fecha de término de ejecución que figure en dicho contrato.
  - Que hubieran sido incluidos en la comunicación indicada en el numeral anterior”

Ruiz Huerta (2012). El autor señala sobre Sistemas Fiscales y Procesos de Desarrollo, que *“el impuesto general a las ventas es el impuesto que se aplica en las operaciones de venta e importación de bienes, así como en la prestación de distintos comerciales, en los contratos de construcción o en la primera venta de inmuebles”*

Urquizu (2009). Señala que: *“el impuesto general a las ventas ha sido aplicado en todos los países y las modalidades han sido evolucionando a lo largo del tiempo”*, inicialmente se aplicó en algunos países el Impuesto en Origen, posteriormente, en Cascada, después en Suspenso y, finalmente, el impuesto que se ha generalizado en la mayor parte de los países latinoamericanos: el Impuesto al Valor Agregado o al valor añadido.

Como principio jurisdiccional, en materia de impuestos al consumo se ha adoptado el principio de país de destino, es decir, los países en el momento de exportación deben devolver los impuestos al consumo para que el país importador aplique los impuestos al consumo que tienen vigentes. La aplicación de este principio jurisdiccional se explica porque los países latinoamericanos, y en general los países en vías de desarrollo, aún no han armonizado sus políticas tributarias”

### **Gestión financiera.-**

Perez (2015). Señala que *“el objetivo básico de cualquier organismo, como es una empresa, pretende asegurar su supervivencia y progreso”*. Para conseguir ambas metas la empresa precisa:

- Mejorar continuamente, para superar las crecientes exigencias del entorno.
- Crecer, para alcanzar un tamaño que le permita competir adecuadamente.
- Acotar el nivel de riesgo, para no poner en juego su continuidad.
- Retribuir satisfactoriamente a sus grupos de interés o partícipes, integrados por los colectivos interesados en su situación y expectativas, como los clientes, los trabajadores, los proveedores, los gestores y los propietarios, para lograr su contribución efectiva al proyecto empresarial.

Las finanzas gestionan la inversión, la financiación, la información económica-financiera y con frecuencia, los procesos administrativos de las operaciones. Si bien las finanzas se preocupan de la rentabilidad y el riesgo, se ocupan directamente del dinero y de la información. Todas las decisiones adoptadas de la empresa, en cualquiera de sus áreas o niveles de responsabilidad, se manifiestan con mayor o menor intensidad en términos monetarios y repercuten antes o después sobre su situación financiera. Por ello, la mentalidad financiera ha de estar presente en el análisis de prácticamente todas las decisiones operativas. En este contexto, la función financiera tiene como misiones principales:

- Apoyar el crecimiento rentable de la empresa en el marco de su estrategia.
- Evaluar las inversiones en sus dimensiones de rentabilidad y riesgo.
- Financiar las actividades y el crecimiento, captando los recursos necesarios.
- Gestionar prudentemente el riesgo para proteger los resultados de la empresa.
- Asegurar la liquidez y la solvencia para cubrir sus obligaciones financieras.
- Gestionar los procesos administrativos de las operaciones.

- Suministrar la información económico-financiera, de forma fiable y oportuna, para la planificación, la toma de decisiones y el control”

Cordova Padilla (2012) señala que *“la gestión financiera debe hacer mayor énfasis en los aspectos estratégicos, en la medida en que procura crear valor en un entorno competitivo con oponentes conscientes. Las exigencias opuestas de los participantes, un ambiente dinámico y complejo, los efectos de la información y las señales financieras, la globalización de los mercados, el desarrollo del comercio electrónico, las alianzas estratégicas y el surgimiento de organizaciones virtuales, además de muchos otros aspectos, son el escenario donde el gerente financiero le corresponde tomar decisiones financieras.*

Los cambios acontecidos en el contexto mundial han instaurado nuevas reglas en el orden económico y en los mercados financieros. En el escenario actual, los requerimientos de diversos conocimientos en materia financiera por parte del sector empresarial son cada vez mayores. La toma de decisiones financieras en la empresa moderna cumple un rol primordial, en virtud de su posterior impacto financiero. Las empresas que se desempeñan en un contexto de alta volatilidad de los mercados y de riesgos crecientes deben dominar los instrumentos disponibles en el sistema financiero, para la correcta estructuración de estrategias tendientes a la maximización de los beneficios y a la minimización de los diferentes riesgos.

La gestión financiera hace referencia a la manera como el gerente financiero debe visualizar los aspectos de la dirección general y la combinación de factores como la competencia, la inflación y los avances de la tecnología que suelen exigir un capital abundante. Además, la importancia que representan las operaciones de gestión financiera internacional es la principal causa, por la cual los gerentes financieros ahora deben ocuparse de asumir sus respectivas responsabilidades de dirección general, Estos factores han obligado a las instituciones empresariales a un grado de flexibilidad para poder sobrevivir en un medio expuesto a los cambios permanentes. Quienes utilizan la gestión financiera son los gerentes financieros de cada empresa, dicha área nos explica como el mismo se deberá adaptar al cambio para poder lograr el correcto planeamiento del manejo de los fondos que posee la empresa; estos aspectos tienen mucha influencia en la economía general de una empresa. En la medida en que los fondos sean asignados en una forma equivocada, el desarrollo de la economía se volverá muy lento, el otro escenario es que se éste atravesando



por una época de escasez económica, esto será causante del deterioro de toda la empresa general”

### **La rentabilidad en las empresas.-**

Padilla (2012), señala que “*la rentabilidad es una relación porcentual que nos indica cuanto se obtiene a través del tiempo por cada uno de recurso invertido*”

También podemos decir que, la rentabilidad es el cambio en el valor de un activo, más cualquier distribución en efectivo, expresado como un porcentaje del valor inicial. Es la relación entre los ingresos y los costos. La rentabilidad puede ser concebida desde los siguientes ámbitos:

- Rentabilidad económica: relacionada con los negocios y corresponde al rendimiento operativo de la empresa. Se mide por la relación entre la unidad operativa, antes de interese e impuesto, y el activo o la inversión operativa.
- Rentabilidad financiera: es la rentabilidad del negocio desde el punto de vista del accionista, o sea cuánto se obtiene sobre el capital propio después de descontar el pago de la carga financiera.
- Rentabilidad total: es la rentabilidad medida de términos de la relación entre la utilidad neta y el capital total.

Además existen otras medidas de rentabilidad, tales como:

- Rendimiento sobre el patrimonio: que mide el rendimiento obtenido por el accionista sobre su inversión en el patrimonio de la empresa. Se determina mediante la relación entre la utilidad neta, después de impuestos y el patrimonio neto.
- Rendimiento sobre la inversión: que mide el rendimiento obtenido por el accionista sobre la inversión total. Se mide por la relación entre la utilidad neta, después de impuestos, y el capital total empleado, incluyendo patrimonio y préstamos”

Alberto Faga (2006), señala que” *rentabilidad es sinónimo de ganancia, utilidad, beneficio*” Se trata de un objeto válido para cualquier empresa, ya que a partir de la obtención de resultados positivos ella puede mirar con optimismo no sólo su presente, que implica la supervivencia, sino también su futuro: es decir, el desarrollo de la organización en el tiempo.

Con esta perspectiva, la rentabilidad asegura el presente empresarial, el aquí y el ahora, y al mismo tiempo provee a su desarrollo futuro.

Los elementos componentes de la rentabilidad son básicamente el precio de venta (el “techo” o la recompensa por comercializar un producto) y el costo (el “piso” o el sacrificio que hay que hacer para fabricar y vender ese producto) Como consecuencia de la concurrencia de ambos factores, precio venta y costo, se obtiene el resultado, que para respetar el criterio de rentabilidad debiera ser positivo, aunque muchas veces no lo sea.

Con resultados positivos, entonces, las organizaciones con fines de lucro “continúan en carrera, algunas mejor que otra, tras los objetivos de perdurar y crecer.

Con resultados negativos, en cambio, no sólo no se tiene seguridad sobre el presente, sino que tampoco existe una clara visión sobre el futuro”

#### **Instrumento financiero.-**

Vañon Esteban (2008), señala que “un instrumento financiero cumple las siguientes características:

- Su valor cambia en respuesta a los cambios en variables tales como los tipos de interés, los precios de instrumentos financieros y materias primas cotizadas, los tipos de cambio, las calificaciones crediticias y los índices sobre ellos y que en el caso de no ser variables financieras no han de ser específicas para una de las partes del contrato.
- No requiere una inversión inicial o bien requiere una inversión inferior a la que requieren otro tipo de contratos en los que se podría esperar una respuesta similar ante cambios en las condiciones de mercado.
- Se liquida en una fecha futura.

Así mismo; esta norma es aplicable en el tratamiento de las transferencias de activos financieros, como los descuentos comerciales y las operaciones de factoring.

##### **A. Reconocimiento**

La empresa reconocerá un activo financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

##### **B. Valorización**

Los activos financieros, a efectos de su valorización, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a coste amortizado.
2. Activos financieros mantenidos para negociar.
3. Activos financieros a coste.

#### B.1. Activos financieros a coste amortizado

En esta categoría se incluyen (salvo que sea aplicable lo dispuesto en el apartado siguiente):

Créditos por operaciones comerciales, son los créditos que se originan como resultado de las operaciones de tráfico de la empresa: Ventas y prestaciones de servicios.

También tiene la consideración de activos financieros a coste amortizado los activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y sus cobros son de cuantía determinada o determinable.

Es decir:

- Valores representativos de deudas adquiridos, cotizados o no.
- Depósitos en entidades de crédito.
- Fianzas y depósitos constituidos.
- Dividendos a cobrar.
- Desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio.

Valorización inicial: Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante lo indicado en el párrafo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los

Valoración posterior: Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las aportaciones realizadas como resultado de un contrato de cuentas en participación y similares se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida,

respectivamente, que correspondan a la empresa como participe no gestor, y menos, dado que, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

No obstante lo anterior, los activos con vencimiento hasta a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor contable, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que los activos se hubieran deteriorado.

Deterioro del valor: Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo, valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estiman van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en formulas o métodos estadísticos”

Meza Orozco (2008), señala que “*los instrumentos financiero híbridos son aquellos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no puede ser transferido de manera independiente y cuyo efectos es que algunos de los flujos de efectivo del instrumento hibrido varían de forma similar a los flujos de efectivo del derivado considerado de forma independiente*” (por ejemplo, bonos referenciados al precio de unas acciones o a la evolución de un índice bursátil)

### **Exportación de servicios.-**

Alva Matteucci, Aplicacion Practica del IGV e ISC (2017), señala que *“el quinto párrafo del artículo 33 de la Ley del Impuesto General a las Ventas precisa que las operaciones consideradas como exportación de servicios son las contenidas en el apéndice V”*, el cual podrá ser modificado mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Tales servicios se consideran exportados cuando cumplan concurrentemente (todos a la vez) con los siguientes requisitos:

- a) Se presten a título oneroso, lo que debe demostrarse con el comprobante de pago que corresponda, emitido de acuerdo con el reglamento de la materia y anotado en el registro de ventas e ingresos
- b) El exportador sea una persona domiciliada en el país.
- c) El usuario o beneficiario del servicio sea una persona no domiciliada en el país
- d) El uso, explotación o el aprovechamiento de los servicios por parte del no domiciliado tengan lugar en el extranjero”

El numeral 4 del sexto párrafo artículo 33 de la LIGV determina que se considera exportación la prestación de servicios de hospedaje, incluyendo la alimentación a sujetos no domiciliados, en forma individual o a través de un paquete turístico, por el periodo de su permanencia, no mayor de sesenta (60) días por cada ingreso al país, requiriéndose la presentación de la Tarjeta Andina de Migración (TAM), así como el pasaporte, salvoconducto o documento nacional de identidad que, de conformidad con los tratados internacionales celebrados por el Perú, sean válidos para ingresar al país, de acuerdo con las condiciones, registros, requisitos y procedimientos que se establezcan en el reglamento aprobado mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, previa opinión técnica de la SUNAT.

Se requiere que se cumplan determinadas consideraciones para que la operación sea considerada como una exportación, las cuales se detallan a continuación:

- a) Se ofrezca un servicio de hospedaje, incluyendo la alimentación.
- b) La persona beneficiaria debe ser un sujeto no domiciliado.

- c) La prestación del servicio puede darse de forma individual o a través de un paquete turístico.
- d) El periodo de permanencia debe ser no mayor de sesenta (60) días por cada ingreso del país.
- e) Para demostrar el ingreso al país se requerirá la presentación de la TAM así como del pasaporte, salvoconducto o DNI que de conformidad con los tratados internacionales celebrados por el Perú sean validados para ingresar al país.
- f) Las condiciones, registros, requisitos y procedimientos que se establezcan en el reglamento aprobado mediante decreto supremo refrendado por el ministerio de Economía y Finanzas, previa opinión técnica de la SUNAT.

**Figura N° 1. Resumen ejecutivo turista extranjero**



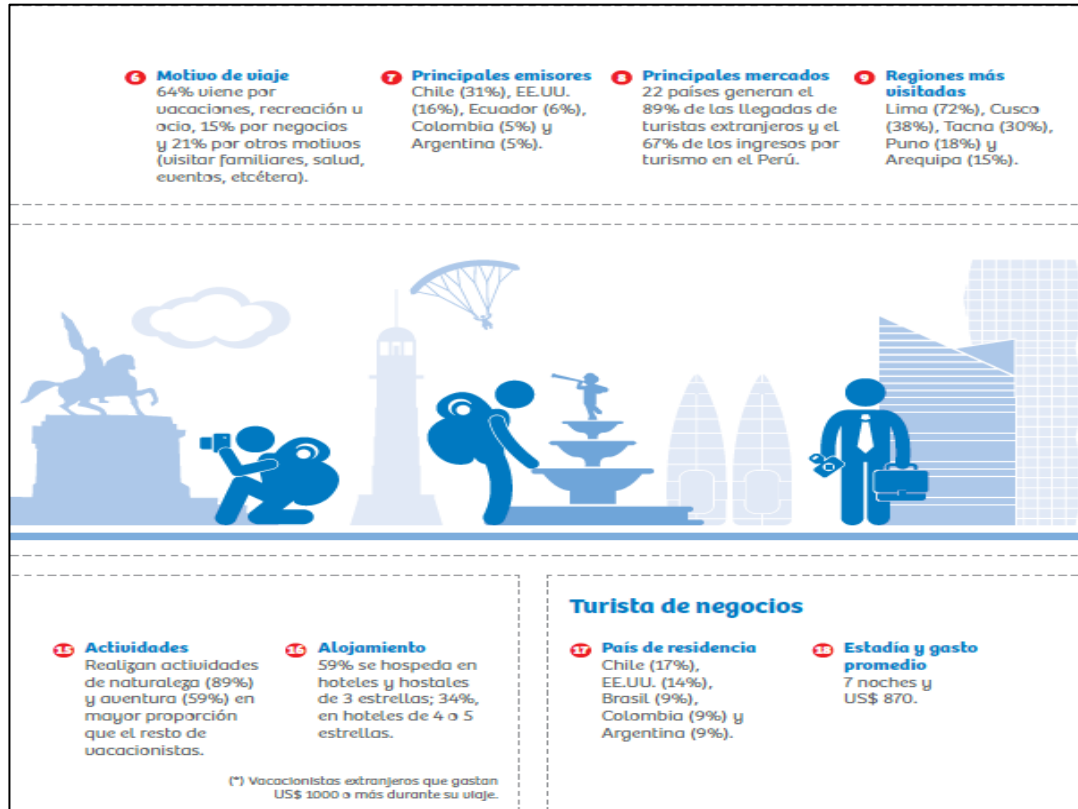
Interpretación de la Figura N° 1.

- ✓ 3 282 671 son los turistas extranjeros que visitaron el Perú en el año 2015
- ✓ 63% de los turistas extranjeros que visitaron el Perú son de género masculino
- ✓ 40 años es la edad promedio de los turistas extranjeros que visitaron el Perú
- ✓ US\$ 994 es el gasto promedio de un turista extranjero (alojamiento, alimentación, traslados)
- ✓ 9 noches en promedio es la estadía de un turista extranjero que visitó el Perú

Fuente: PROMPERU

<https://repositorio.promperu.gob.pe/handle/123456789/871>

**Figura 2 Resumen ejecutivo turista extranjero**



Interpretación de la figura:

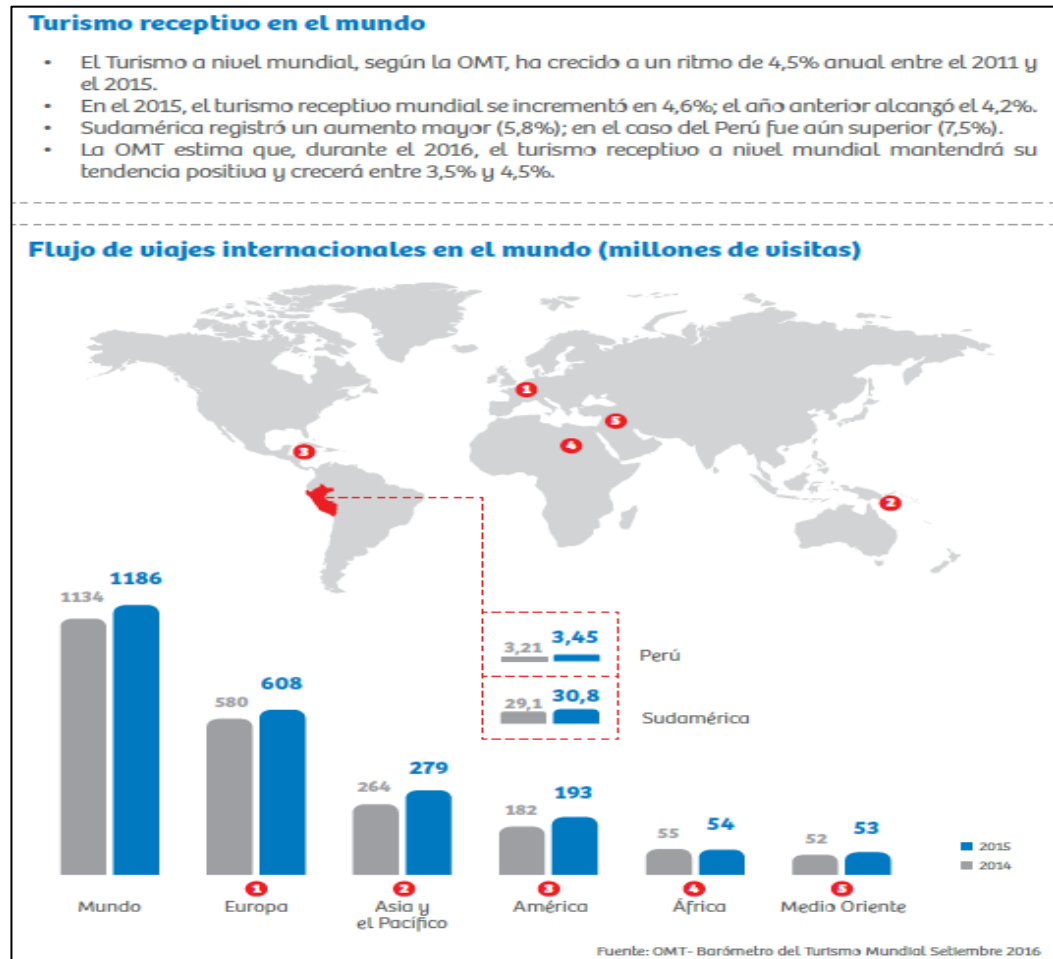
- ✓ 64% de los turistas extranjeros que visitaron el Perú vinieron por vacaciones, recreación u ocio
- ✓ 15% de los turistas extranjeros que visitaron el Perú vinieron por negocios
- ✓ 31% de los turistas extranjeros que visitaron el Perú fueron de nacionalidad chilena.
- ✓ 59% de los turistas extranjeros que visitaron el Perú se hospedaron en hoteles de tres estrellas
- ✓ 34% de los turistas extranjeros que visitaron el Perú se hospedaron en hoteles cuatro estrellas

Fuente: PROMPERU

<https://repositorio.promperu.gob.pe/handle/123456789/871>



**Figura 3 Turismo receptivo en el mundo**



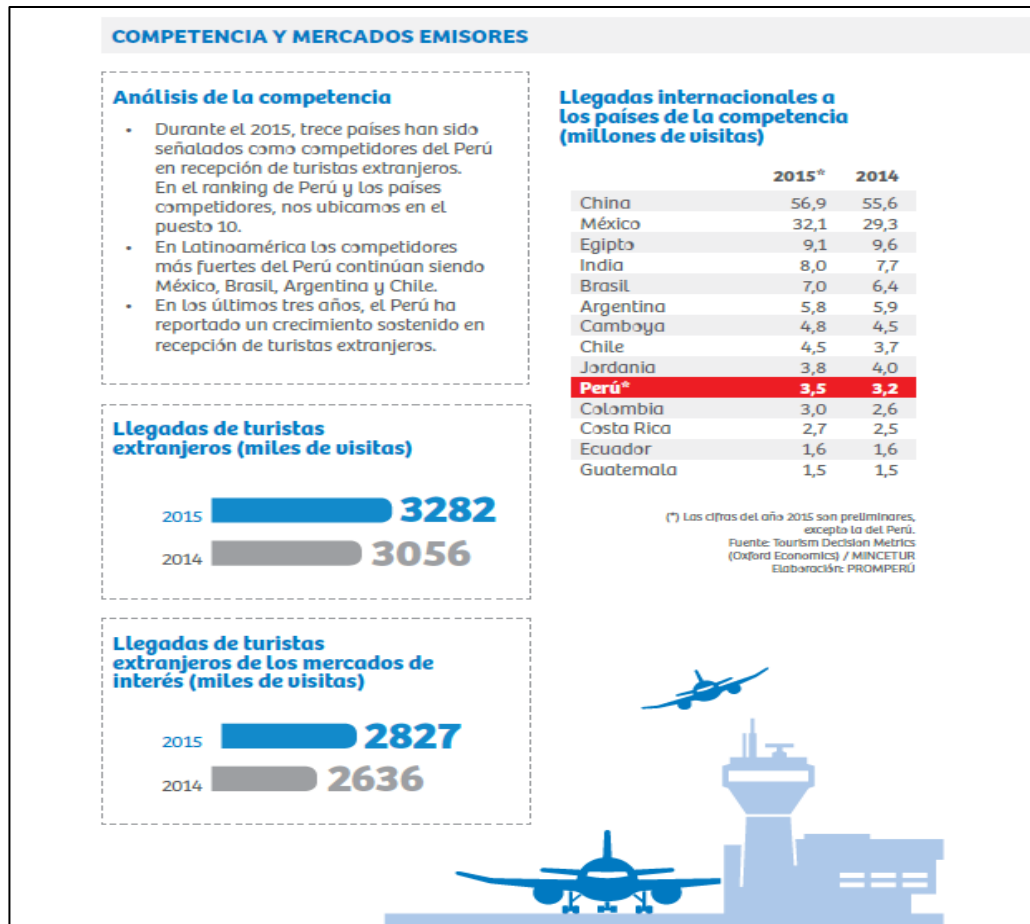
Interpretación de la figura:

- ✓ 64% de los turistas extranjeros que visitaron el Perú vienen por vacaciones, recreación u ocio
- ✓ 15% de los turistas extranjeros que visitaron el Perú vienen por negocios
- ✓ 31% de los turistas extranjeros que visitaron el Perú son de nacionalidad chilena.
- ✓ 59% de los turistas extranjeros que visitaron el Perú se hospedan en hoteles de tres estrellas
- ✓ 34% de los turistas extranjeros que visitaron el Perú se hospedan en hoteles cuatro estrellas

Fuente: PROMPERU

<https://repositorio.promperu.gob.pe/handle/123456789/871>

**Figura 4 Competencia y mercados emisores**



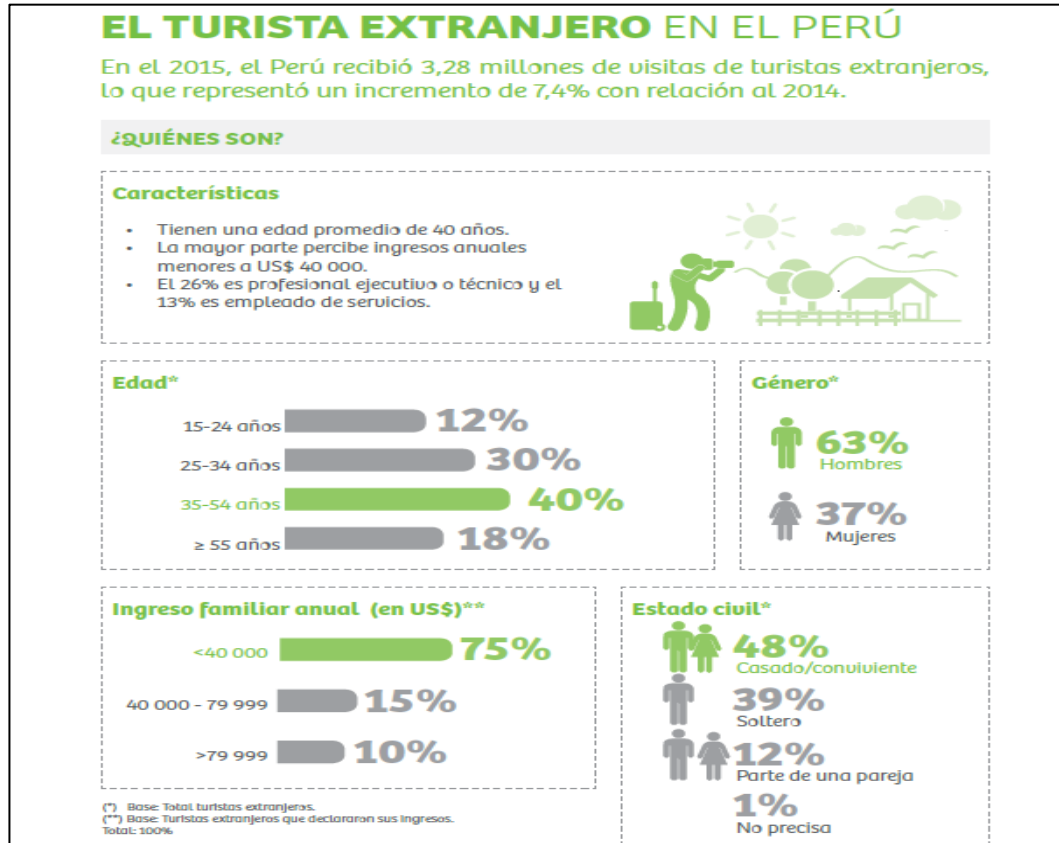
Interpretación de la figura:

- ✓ 7% fue el crecimiento en el año 2015 de las llegadas de turistas extranjeros a nuestro país (2014)
- ✓ México es el país de Latinoamérica que tuvo más llegadas de turistas extranjeros (2015)
- ✓ China es el país a nivel mundial que tuvo más llegadas de turistas extranjeros (2015)

Fuente: Promperu

<https://repositorio.promperu.gob.pe/handle/123456789/871>

**Figura 5 El turista extranjero en el mundo**



Interpretación de la figura:

- ✓ 48% de los turistas extranjeros que visitaron el Perú son casados o convivientes
- ✓ US\$ 40,000 es el ingreso familiar de los turistas extranjeros que visitaron el Perú
- ✓ 37% de los turistas extranjeros que visitaron el país son de género femenino

Fuente: Promperu

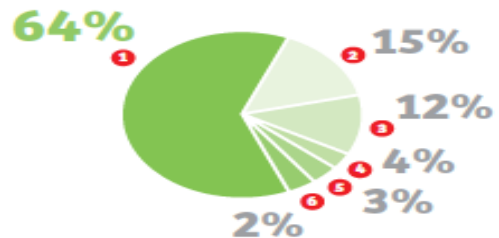
<https://repositorio.promperu.gob.pe/handle/123456789/871>

**Figura 6 ¿Por qué viajan al Perú?**

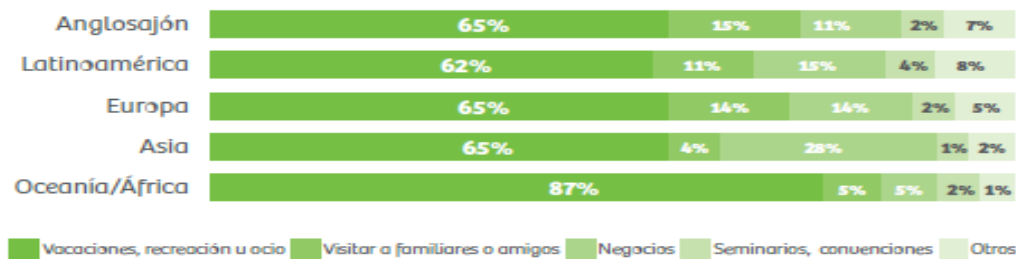
**¿POR QUÉ VIAJAN AL PERÚ?**

Viajar al Perú por "vacaciones, recreación u ocio" se mantiene como el motivo principal de las visitas en los últimos años.

Principal motivo de viaje	Llegadas de turistas (2015)
1 Vacaciones	2 100 909
2 Negocios	492 401
3 Visita a familiares	393 921
4 Tratamiento médico	131 307
5 Asistir a conferencias	98 480
6 Otros	65 653
<b>Total</b>	<b>3 282 671</b>



**Motivo principal de viaje por región de residencia**



Base: Total de turistas extranjeros



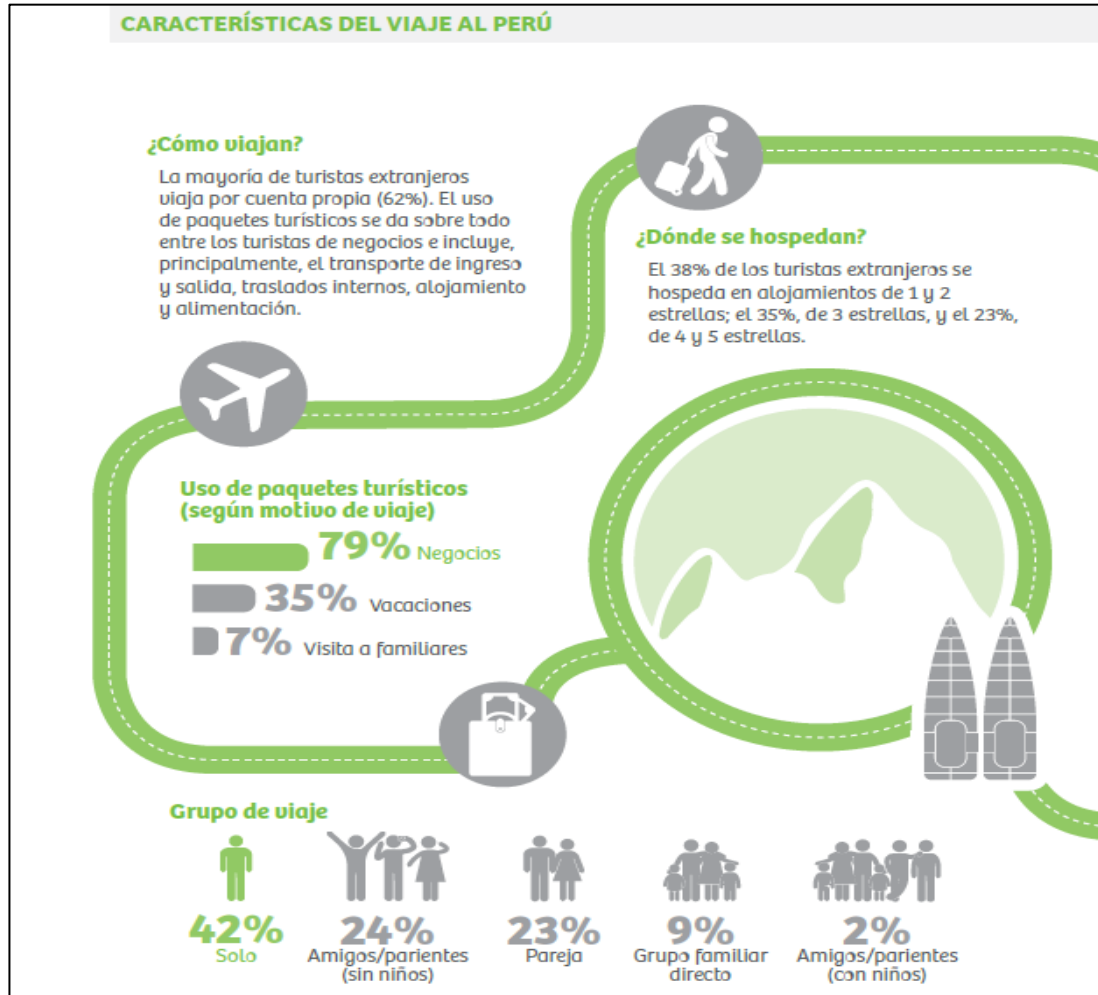
Interpretación de la figura:

- ✓ 2,100,909 fueron los turistas extranjeros que por motivo de vacaciones visitaron el Perú
- ✓ 492,401 fueron los turistas extranjeros que por motivo de negocios visitaron el Perú
- ✓ 393,921 fueron los turistas extranjeros que por motivo de visita a familiares visitaron el Perú

Fuente: Promperu

<https://repositorio.promperu.gob.pe/handle/123456789/871>

**Figura 7 Características del viaje al Perú**



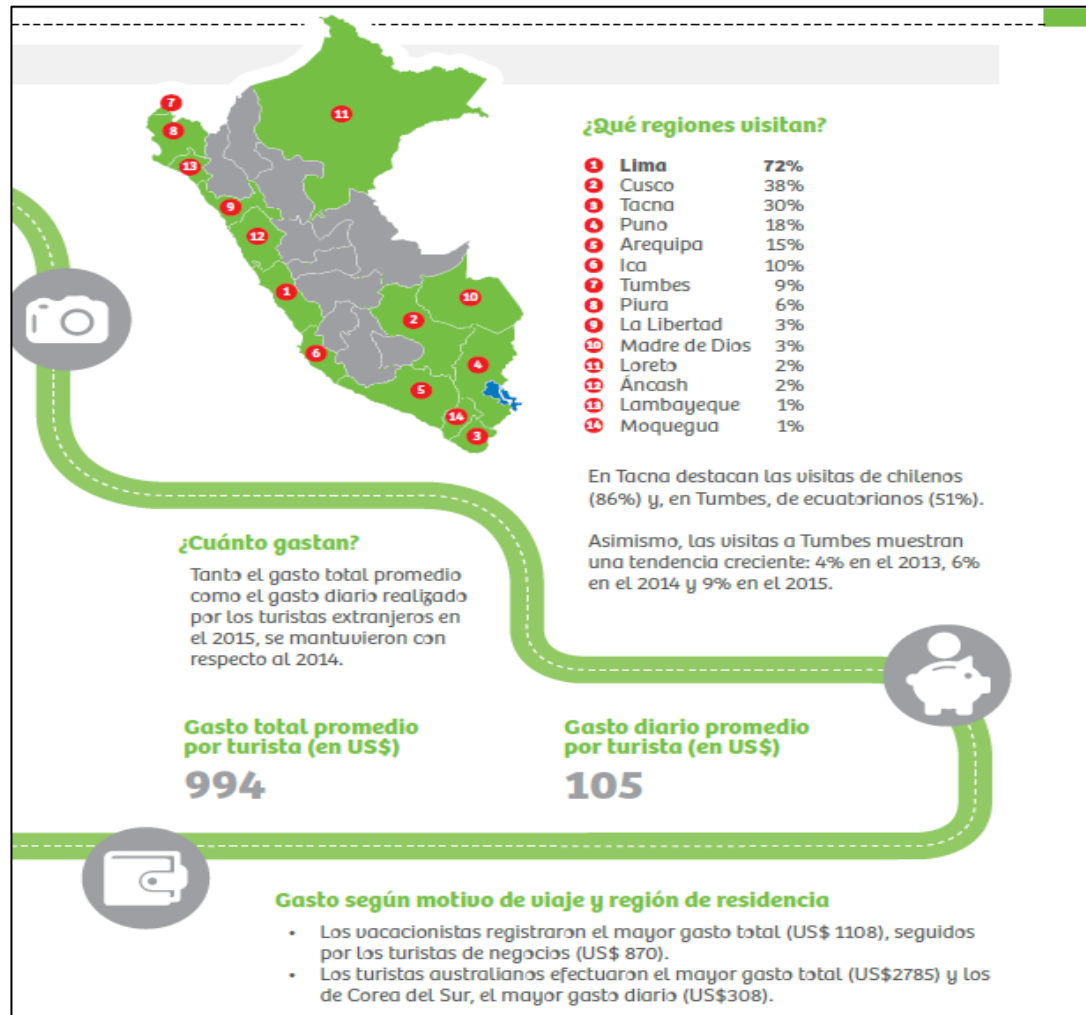
Interpretación de la figura:

- ✓ 62% de los turistas extranjeros que visitaron el Perú viajan por cuenta propia
- ✓ 79% de los paquetes turísticos fueron usados por el turista de negocios
- ✓ 42% de los turistas extranjeros que visitaron el país viajó solo

Fuente: Promperu

<https://repositorio.promperu.gob.pe/handle/123456789/871>

**Figura 8 Descentralización gasto turista extranjero**



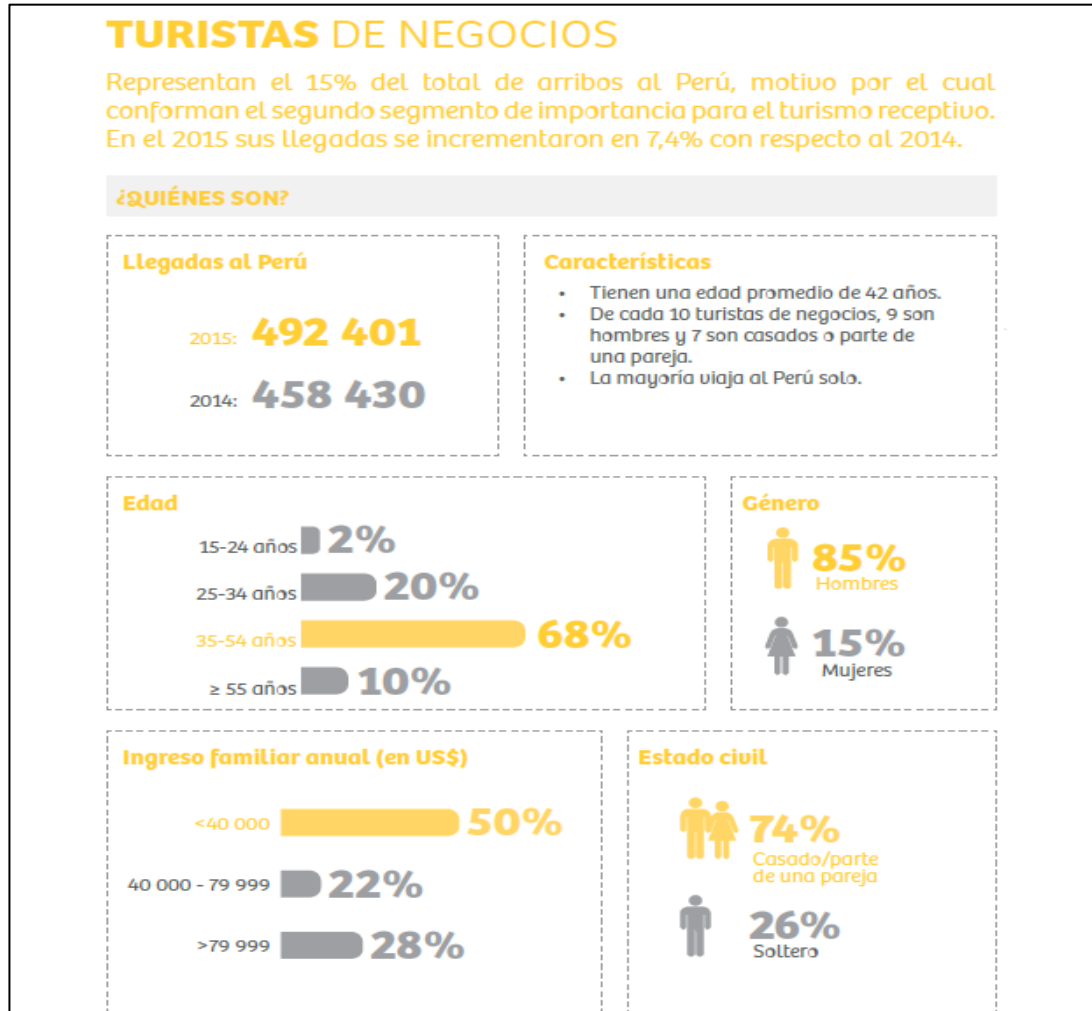
Interpretación de la figura:

- ✓ 72% de los turistas extranjeros que llegó al Perú visito la región de Lima
- ✓ 38% de los turistas extranjeros que llegó al Perú visito la región de Cusco
- ✓ US\$ 105 fue el gasto diario de un turista extranjero (hospedaje, alimentación y traslados)
- ✓ 86% de los turistas chilenos que visitaron el Perú, visito la región Tacna
- ✓ 51% de los turistas ecuatorianos que visitaron el Perú, visito la región Tumbes

Fuente: Promperu

<https://repositorio.promperu.gob.pe/handle/123456789/871>

**Figura 9 Turistas de negocios**



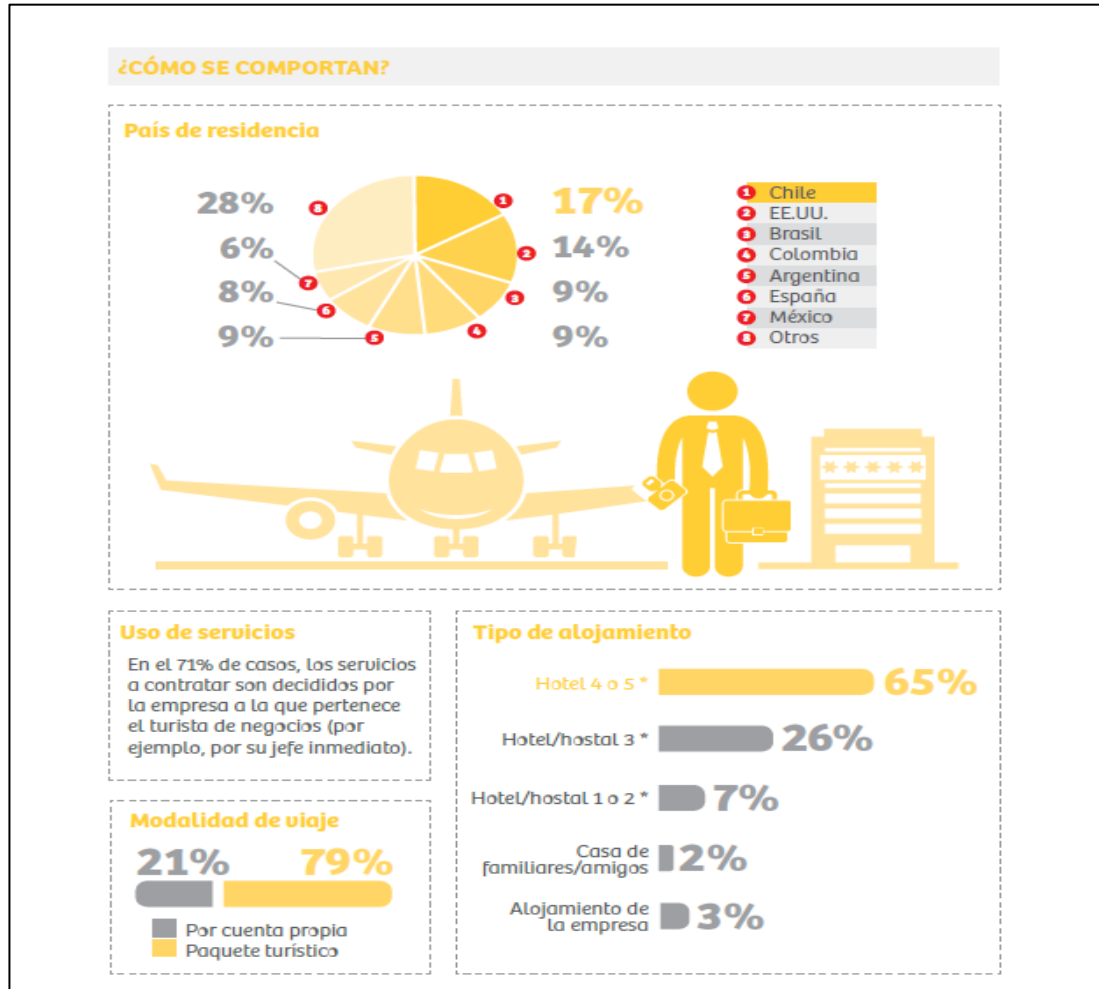
Interpretación de la figura:

- ✓ 7% fue el incremento de turistas de negocios que visito el Perú (2014)
- ✓ 42 años es la edad promedio del turista de negocios que visito el Perú
- ✓ 74% de los turistas de negocios que visitaron el Perú son casados
- ✓ 85% de los turistas de negocios que visitaron el Perú, son de género masculino

Fuente: Promperu

<https://repositorio.promperu.gob.pe/handle/123456789/871>

**Figura 10 ¿Cómo se comportan?**



Interpretación de la figura:

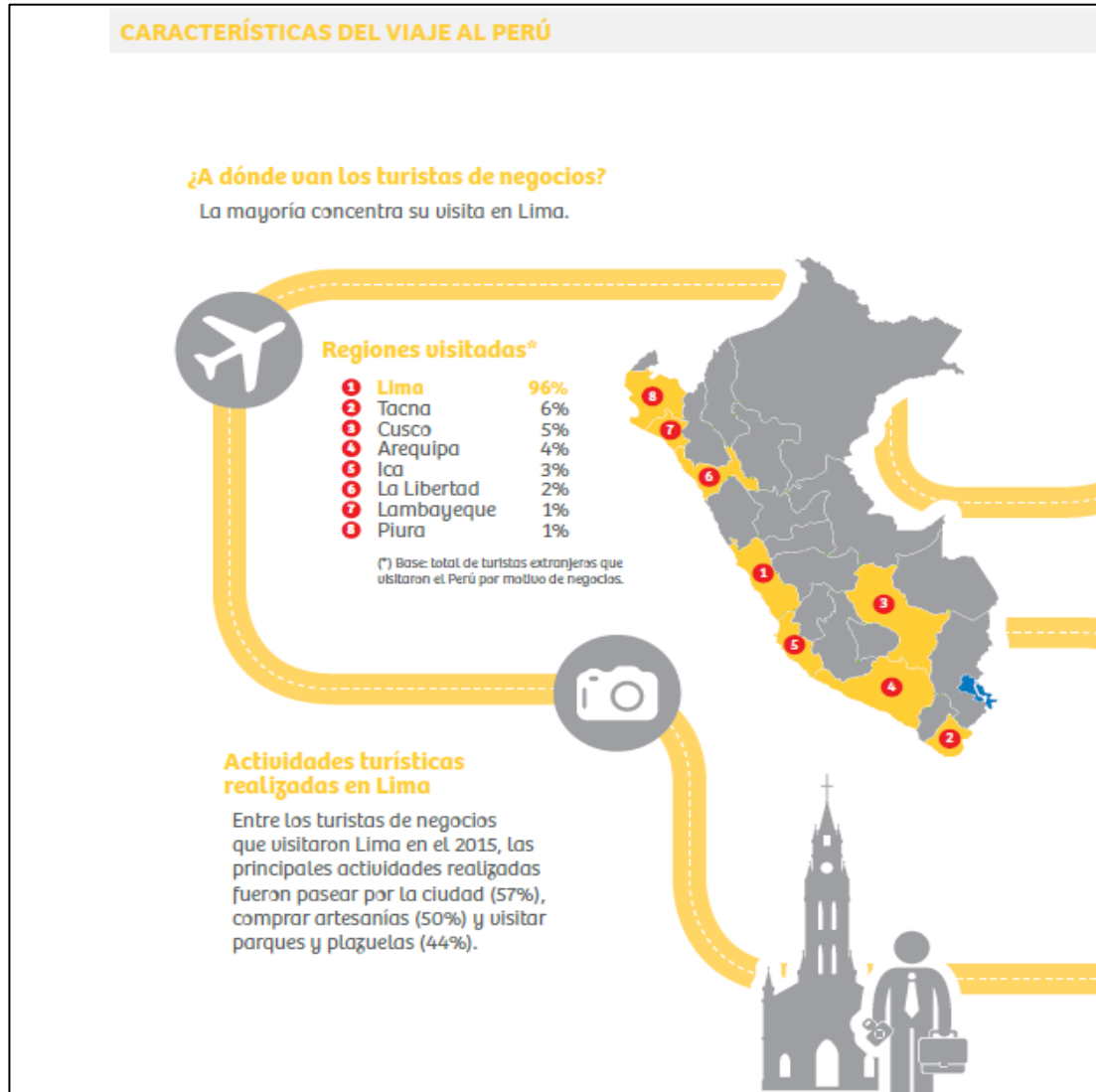
- ✓ 65% de los turistas de negocios que visitaron el Perú se hospedaron en hoteles 4 o 5 estrellas
- ✓ 79% de los turistas de negocios que visitaron el Perú usaron paquete turístico
- ✓ 71% de los casos los servicios a contratar son decididos por la empresa a la cual pertenece el turista de negocios
- ✓ 28% de los turistas de negocios que visitaron el Perú son de nacionalidad chilena

Fuente: Promperu

<https://repositorio.promperu.gob.pe/handle/123456789/871>



**Figura 11 Características del viaje al Perú**



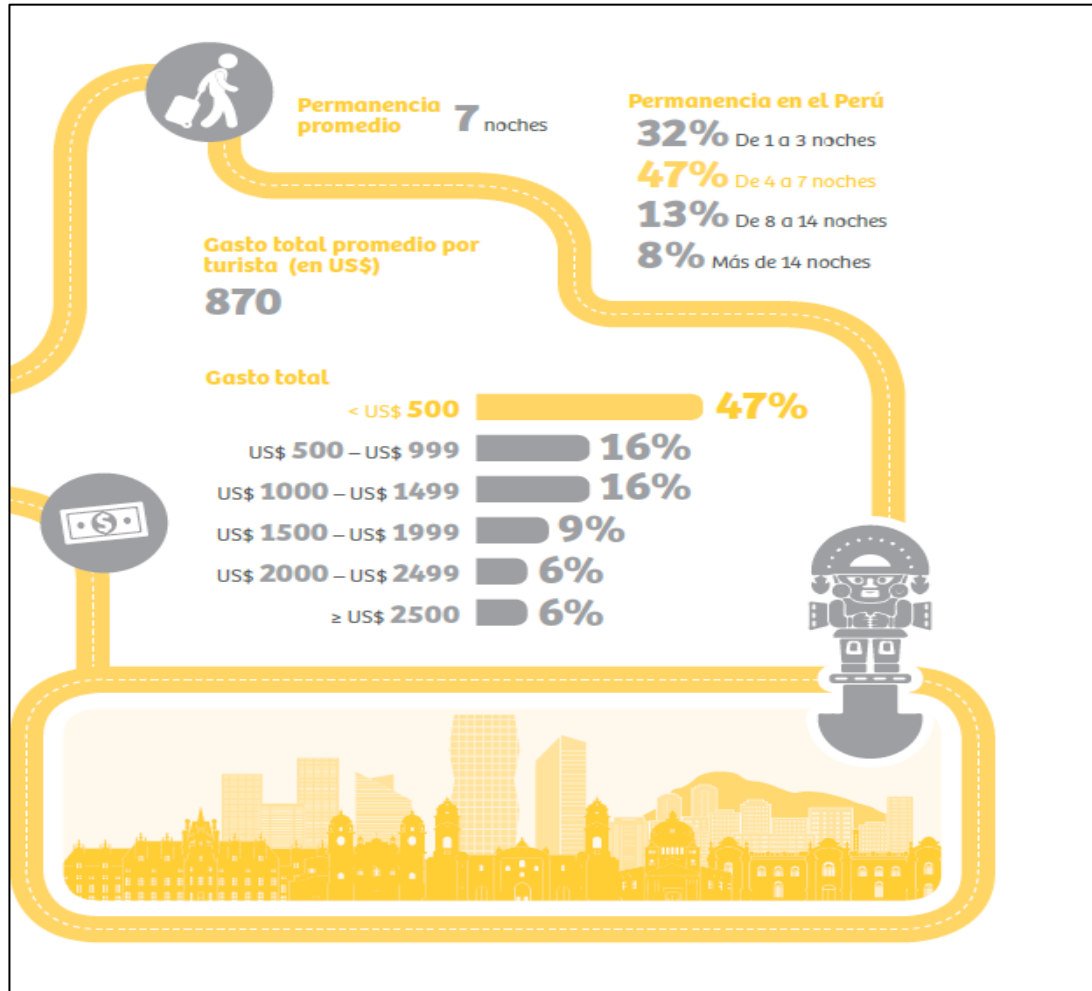
Interpretación de la figura:

- ✓ 96% de los turistas de negocios que llegaron al Perú visitaron la región Lima
- ✓ 6% de los turistas de negocios que llegaron al Perú visitaron la región Tacna
- ✓ 57% de los turistas de negocios que visitaron el Perú fueron a pasear por la ciudad

Fuente: Promperu

<https://repositorio.promperu.gob.pe/handle/123456789/871>

**Figura 12 Características del viaje al Perú**



Interpretación de la figura:

- ✓ 47% de los turistas extranjeros que visitaron el Perú permaneció de 4 a 7 noches
- ✓ 32% de los turistas extranjeros que visitaron el Perú permaneció de 1 a 3 noches

Fuente: Promperu

<https://repositorio.promperu.gob.pe/handle/123456789/871>

#### 1.1.1.4. Definición de términos básicos

##### **Persona no domiciliada, SUNAT señala:**

Las personas son no domiciliadas, cuando siendo peruanos adquieren residencia fuera del país y de otro lado cuando son extranjeros sin domicilio permanente en el Perú o que teniendo el domicilio se ausentan por más de 183 días durante un período cualquiera que comprende 12 meses.

Para adquirir la condición de no domiciliado, se debe tener en cuenta las siguientes situaciones:

a) Siendo peruano adquiriste la residencia en otro país (lo cual lo acreditas con la visa o con contrato de trabajo por un plazo no menor a un año) y saliste del Perú.

Si no puedes acreditar la condición de residente en otro país, se te considerará no domiciliado si permaneces ausente del Perú más de 183 días calendario durante un período cualquiera de 12 meses.

Recobrarás la condición de domiciliado en cuando retornes al país, salvo que permanezcan en el Perú 183 o menos días dentro de un período de doce meses.

b) Eres extranjero y no tienes domicilio en el Perú o teniéndolo permaneciste ausente del país más 183 días calendario durante un período cualquiera de 12 meses.

Al ser no domiciliado te encuentras obligado a cumplir con tus obligaciones tributarias únicamente respecto de tus rentas de fuente peruana.

<https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/impuesto-a-la-renta-personas-ultimo/no-domiciliados-impuesto-a-la-renta-personas>

**Hotel.-** Un hotel es un edificio planificado y acondicionado para otorgar servicio de alojamiento a las personas y que permite a los visitantes sus desplazamientos. Los hoteles proveen a los huéspedes de servicios adicionales como restaurantes, piscinas y guarderías. Algunos hoteles tienen servicios de conferencias y animan a grupos a organizar convenciones y reuniones en su establecimiento.

Los hoteles están normalmente, clasificados en categorías según el grado de confort, posicionamiento, el nivel de servicios que ofrecen.

(<https://es.wikipedia.org/wiki/Hotel>, primer párrafo)

**Turismo.-** Es el conjunto de actividades realizadas por las personas durante sus viajes y permanencia en lugares distintos a los de su lugar de residencia. Para ser considerado turismo, la estadía en el destino debe ser mayor a una noche pero menor a un año (<https://repositorio.promperu.gob.pe/handle/123456789/871>).

**Turismo receptivo.-** Son todas las actividades que un visitante, no residente del país de destino, realiza como parte de un viaje turístico (<https://repositorio.promperu.gob.pe/handle/123456789/871>)

**Pasaporte.-** (Wikipédia, s.f.) Documento que acredita la identidad y la nacionalidad de una persona y que es necesario para viajar a determinados países.

**Crédito fiscal.-** (Sunat, s.f.) Está constituido por el Impuesto General a las Ventas consignado separadamente en el comprobante de pago, que respalde la adquisición de bienes, servicios y contratos de construcción, o el pagado en la importación del bien o con motivo de la utilización en el país de servicios prestados por no domiciliados. (<https://orientacion.sunat.gob.pe/>)

**Crecimiento económico.-** Fernandez (2006), Es la expansión del Producto Nacional Bruto (PNB) o del Producto Interior Bruto (PIB) potencial de una zona determinada; con ello, se está indicando que la estructura productiva tiene posibilidades de aumentar lo producido en la zona, y se refiere a la cantidad máxima que se puede lograr con una determinada disponibilidad de factores productivos y de generación o adquisición de tecnología. (p.121).

**Ingresos por ventas.-** (Contabilidad financiera I) Son incrementos del patrimonio neto, distintos de las aportaciones de fondos a la entidad por parte de los propietarios, como consecuencia de las actividades económicas de ventas de bienes o prestación de servicios o como consecuencia de las variaciones en el valor de activos y pasivos que deben reconocerse contablemente.

**Tarjeta andina de migración.-** Es un documento uniforme de control migratorio y estadístico de uso obligatorio, para el ingreso y salida de personas del territorio de los Países Miembros. (<https://www.gob.pe/159-tarjeta-andina-de-migracion-tam>)

**Mercado.-** Rivera Camino (2007), señala que etimológicamente viene del latín “mercatus” que significa tráfico, comercio, negocio, Una primera y extendida acepción

del término es la localista, que hace referencia al lugar físico donde se realizan las compraventas.

Una versión más moderna de mercado lo define como el conjunto de compradores que buscan un determinado producto. En suma, tradicionalmente los economistas han usado el término mercado en relación con los compradores y vendedores que desena intercambiar un conjunto de productos substitutivos o clase de producto. En todo caso, la definición se expresa desde el lado de la oferta, en torno al concepto de clase de productos o productos substitutivos. Por tanto domina una orientación al producto considerado en sí mismo.

**Venta.-** Tributaria, sunat.gob.pe, señala que es todo acto por el que se transfieren bienes a título oneroso, independientemente de la designación que se dé a los contratos o negociaciones que originen esa transferencia y de las condiciones pactadas por las partes.

También se considera venta las arras, depósito o garantía que superen el límite establecido en el Reglamento.

#### **Servicios.-**

Toda prestación que una persona realiza para otra y por la cual percibe una retribución o ingreso que se considere renta de tercera categoría para los efectos del Impuesto a la Renta, aun cuando no esté afecto a este último impuesto; incluidos el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y el arrendamiento financiero. También se considera retribución o ingreso los montos que se perciban por concepto de arras, depósito o garantía y que superen el límite establecido en el Reglamento.

Entiéndase que el servicio es prestado en el país cuando el sujeto que lo presta se encuentra domiciliado en él para efecto del Impuesto a la Renta, sea cual fuere el lugar de celebración del contrato o del pago de la retribución.

El servicio es utilizado en el país cuando siendo prestado por un sujeto no domiciliado, es consumido o empleado en el territorio nacional, independientemente del lugar en que se pague o se perciba la contraprestación y del lugar donde se celebre el contrato.

La entrega a título gratuito que no implique transferencia de propiedad, de bienes que conforman el activo fijo de una empresa vinculada a otra económicamente, salvo en los casos señalados en el Reglamento.

Para efectos de establecer la vinculación económica, será de aplicación de lo establecido en el Artículo 54° del presente dispositivo.

En el caso del servicio de transporte internacional de pasajeros, el Impuesto General a las Ventas se aplica sobre la venta de pasajes que se expidan en el país o de aquellos documentos que aumenten o disminuyan el valor de venta de los pasajes siempre que el servicio se inicie o termine en el país, así como el de los que se adquieran en el extranjero para ser utilizados desde el país.

(<https://www.sunat.gob.pe>)

**Exportación.-** Alva Matteucci, Aplicacion Practica del IGV e ISC (2017) señala:

En el Diccionario de la lengua española, apreciamos que este proviene del latín exportationis y tienen dos significados “Acción y efecto de exportar”, “Conjunto de mercancías que se exportan”

Debemos tener presente que una exportación es cualquier bien o servicio enviado a otra parte del mundo, con propósitos comerciales. La exportación es el tráfico legítimo de bienes o servicios nacionales de un país pretendidos para su uso o consumo en el extranjero.

La exportación también constituye una venta internacional de bienes, a diferencia de la venta que se realiza dentro del territorio nacional, la cual calificaría como una venta interna.

La exportación también se define como el “envío o venta e mercancías al extranjero. Generalmente vienen valoradas por su precio a la salida del país exportador y se registran en la balanza de pagos. También se denominan de esta forma las ventas o salida al exterior de servicios y capitales”

## 1.2. Formulación del problema

### 1.2.1. Problema principal

¿En qué medida la exoneración del Impuesto General a las Ventas de las personas no domiciliadas influye en la rentabilidad de los hoteles cuatro estrellas del distrito de san isidro?

### 1.2.2. Problemas específicos

¿En qué medida la exoneración del impuesto general a las ventas de las personas no domiciliadas contribuye en la disponibilidad de recursos financieros?

¿Cuáles son los requisitos que deben tener en cuenta los hoteles cuatro estrellas para sustentar dicha exoneración?

### **1.3. Objetivos**

#### **1.3.1. Objetivo General**

Analizar cómo la exoneración del impuesto general a las ventas de las personas no domiciliadas influye en la rentabilidad de los hoteles cuatro estrellas del distrito de San Isidro.

#### **1.3.2. Objetivos Específicos**

- Determinar en qué medida la exoneración del impuesto general a las ventas de las personas no domiciliadas contribuye a la disponibilidad de recursos financieros
- Revisar que los comprobantes de pago acrediten la prestación de servicios a personas no domiciliadas, cumpliendo los requisitos que exige la SUNAT para la exoneración del IGV
- Revisar que los comprobantes de pago hayan sido detallados en el registro de ventas en la columna “Valor Exportación”

### **1.4. Hipótesis**

La exoneración del impuesto general a las ventas en el sector del servicio hotelero para personas no domiciliadas generó un efecto financiero favorable en el año 2016; en los hoteles cuatro estrellas del distrito de San Isidro

### **1.5. Justificación**

#### **1.5.1. Justificación metodológica**

La presente investigación ha sido elaborada teniendo en cuenta la importancia de la exoneración del impuesto general a las ventas en la gestión financiera y que asegure los recursos económicos en términos de utilidades, es decir el logro de la rentabilidad empresarial.

Esta investigación se sustenta en haber desarrollado una metodología de investigación que identifica el tipo, nivel, diseño de investigación, la población y la muestra a aplicar; así como también las técnicas e instrumentos para recopilar, analizar e interpretar la información.

#### **1.5.2. Justificación teórica**

La exoneración de impuestos se configura como supuestos de excepción respecto del hecho imponible, por lo cual, la exoneración del pago de impuestos por las ventas

contribuye a una adecuada gestión financiera de los hoteles cuatro estrellas del distrito de San Isidro.

Por otro parte; dicha exoneración permite a la gestión comercial competir con otros hoteles en los precios de la tarifa; puesto que 18% menos en el precio de venta es significativo tanto como para el establecimiento de hospedaje como para el turista extranjero.

### **1.5.3. Justificación legal**

La Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo establece la exoneración del impuesto general a las ventas; por lo cual, los establecimientos de servicio de hospedaje se pueden beneficiar financieramente teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en esta ley.

### **1.5.4. Justificación social**

La eficiente gestión financiera contribuirá en alcanzar los objetivos de los hoteles cuatro estrellas del distrito de San Isidro y bajo este contexto son beneficiados los Skate Holders (accionistas, directores, gerentes, colaboradores, clientes, proveedores) que de una y otra manera están relacionados.

## **1.6. Limitaciones**

El presente proyecto de investigación tiene alcance local; además de las siguientes limitaciones que a continuación se detallan:

- 1.6.1.** No existen fuentes bibliográficas que traten del problema objeto del estudio, por eso haremos uso de teorías generales sobre gestión financiera en hoteles.
- 1.6.2.** La naturaleza de la investigación exige entrevistas estructuradas al gerente general y gerente financiero.



## CAPÍTULO 2. METODOLOGÍA

### 2.1. Diseño de investigación

No Experimental: Roberto Hernandez, Calos Fernandez, Pilar Baptista (2006) Podría definirse como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios donde no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para después analizarlos. Como señalan Kerlinger y Lee (2002): “En la investigación no experimental no es posible manipular las variables o asignar aleatoriamente a los participantes o los tratamientos”. De hecho, no hay condiciones o estímulos planeados que se administren a los participantes del estudio.

En un experimento, el investigador construye deliberadamente una situación a la que son expuestos varios individuos. Esta situación consiste en recibir un tratamiento, una condición o un estímulo bajo determinadas circunstancias, para después evaluar los efectos de la exposición o aplicación de dichos tratamientos o tal condición. Por decirlo de alguna manera, en un experimento se “construye” una realidad.

En cambio, en un estudio no experimental no se construye ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente en la investigación por quien la realiza. En la investigación no experimental las variables independientes ocurren y no es posible manipularlas, no se tiene control directo sobre dichas variables ni se puede influir sobre ellas, porque ya sucedieron, al igual que sus efectos.

Los tipos de diseños no experimentales son:

- i. **Transeccional o Transversal:** Roberto Hernandez, Calos Fernandez, Pilar Baptista (2006) Recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. Es como tomar una fotografía de algo que sucede. Por ejemplo:
  - Investigar el número de empleados, desempleados y subempleados en una ciudad en cierto momento.
  - Determinar el nivel de escolaridad de los trabajadores de un sindicato en un punto en el tiempo.
  - Medir las percepciones y actitudes de mujeres que fueron abusadas recientemente,
  - Evaluar el estado de los edificios de un barrio en una colonia, después de un terremoto.

- Determinar el estado de salud física y emocional de un grupo de personas que ingresaron a los hospitales como consecuencia de un acto terrorista.
- Analizar la relación entre la autoestima y el temor al logro en un grupo de atletas de pista (en determinado momento)
- Analizar si hay diferencias en el contenido sexual entre las tres novelas que están exhibiéndose simultáneamente.

Los diseños transeccionales se dividen en tres: exploratorios, descriptivos y correlacionales:

Descriptivos: tienen como objetivo indagar la incidencia de las modalidades o niveles de una o más variables en una población. El procedimiento consiste en ubicar en una o diversas variables a un grupo de personas u otros seres vivos, objetos, situaciones, contextos, fenómenos, comunidades; y así proporcionar su descripción. Son, por lo tanto, estudios puramente descriptivos y cuando establecen la hipótesis, éstas son también descriptivas.

Por ejemplo:

Diseño Transversal:

Estudio	T1
M	O

Dónde:

M: Muestra

O: Observación

## 2.2. Unidad de estudio

Especifica el individuo, objeto o circunstancia que proporcionará la información para el estudio y/o del cual se toman las mediciones u observaciones.

### 2.3. Población

Tabla 1

*Hoteles cuatro estrellas - distrito San Isidro*

Nº	RAZON COMERCIAL HOTEL	DIRECCION
1	Plaza del Bosque Hotel	Av. Paz Soldan 190 San Isidro
2	Sonesta Hotel El Olivar	Pancho Fierro 194 San Isidro
3	Hotel Westin Libertador	Calle La Begonias 450 San Isidro
4	Hotel Novotel Lima	Víctor Andrés Belaunde 198
5	BTH Hotel	Av. Guardia Civil 727
6	Atton San Isidro	Av. Jorge Basadre 595
7	Whyndham Costa del Sol	Av. Salaverry 3060
8	Melia Lima	Av. Salaverry 2599
9	El Golf Hotel Boutique	Calle F. Valle Riestra 576
10	Ananay Hotel San Isidro	Av. Lizardo Alzamora Este 260 San Isidro
11	Plaza del Bosque Hotel	Av. Paz Soldan 190 San Isidro
12	Garden Hotel	Av. Ricardo Rivera Navarrete 450 San Isidro
13	Hotel Nobility	Av. Roosevelt 6461
14	Antara Hotel	Calle Alcanfores 450

**Fuente:** MINCETUR

El distrito de San Isidro viene siendo el foco de la construcción de hoteles cuatro estrellas en los últimos años; hoteles de las marcas internacionales como WHYNDHAM, NOBILITY, BTH; así como también de marcas nacionales como WESTIN LIBERTADOR y MELIA han hecho posible que este distrito sea una amenazante competencia del distrito de Miraflores en donde hasta hace unos años fue el centro de los hoteles cuatro estrellas de la ciudad de Lima.

### 2.4. Muestra (muestreo o selección)

Según Eco (2013), una muestra: “es una parte representativa de la población, cuyas características deben reducirse en ella, lo más exactamente posible”. (p.142), para el caso en estudio, las características de la población, es pequeña y finita, se tomaron como unidades de estudio e indagación a todos los individuos que la integran.

Considerando que es relevante que los individuos que conforman la muestra sean representativos de la población, con el fin que, a través del estudio aplicado a ellos, se permita hacer generalizaciones.

Del mismo modo, Hernández citado en Castro (2003), expone que "si la población es menor a cincuenta individuos, la población es igual a la muestra" (p.69).

En base a lo citado y debido a que la población se encuentra conformada por catorce (14) ejecutivos, se trabajó con una muestra de tipo censal, conformada por los administradores y contadores de las empresas hoteleras de categorización cuatro estrellas descritas en la Tabla 1; para esta investigación se ha muestreado los catorce establecimientos de la población.

Los administradores en estos establecimientos de hospedaje son los ejecutores de la exoneración por el servicio de hospedaje y/o alimentación; para la cual, tienen en cuenta los documentos que deben sustentar y adjuntar en el comprobante de pago exonerado. Dichos documentos son:

- Persona no domiciliada (extranjero)
- Copia de pasaporte
- Copia de la Tarjeta Andina de Migración TAM
- Hasta 60 días de permanencia en el país.

Los contadores de estos establecimientos de hospedaje son los auditores de las operaciones realizadas por el personal operativo, el cual, está a cargo del Administrador; en algunas oportunidades este personal tiene que anular comprobantes de pago exoneradas que no han cumplido con los requisitos y proceder con la emisión del servicio otorgado pero gravando la operación; esto con el fin de no tener contingencias tributarias a futuro.

## **2.5. Técnicas, instrumentos y procedimientos de recolección de datos**

### **2.5.1. Encuestas**

Es la técnica que mediante el cual se realiza preguntas en un cuestionario para una o varias personas con propósito de obtener fuente primaria de investigación.

UNICEF (s.f.) indica:

“Elegir y aplicar bien los métodos de recolección y análisis de datos es esencial en todos los tipos de evaluaciones. Esta síntesis presenta una visión general de las cuestiones relacionadas con la elección y uso de métodos para las evaluaciones de impacto, es decir, las evaluaciones que proporcionan información sobre los efectos a largo plazo previstos y no previstos producidos por los programas o políticas”

“Las evaluaciones de impacto deben ir más allá de la simple evaluación de la magnitud de los efectos (el impacto medio) para determinar con quién y de qué forma ha tenido éxito un programa o política. Se deben examinar por anticipado los factores que contribuyen al éxito y la forma de analizar y sintetizar los datos para responder a las preguntas clave de evaluación específicas, puesto que la recolección de datos debe orientarse a la combinación de pruebas empíricas necesarias para tomar decisiones adecuadas sobre el programa o política”

Antes de tomar decisiones sobre qué datos recopilar y cómo analizarlos, debe decidirse la finalidad de la evaluación (es decir, los usuarios y usos previstos) y las preguntas clave de evaluación (véase la Síntesis n.o 1 (Sinopsis de la evaluación de impacto). Puede encargarse una evaluación de impacto para que sirva de base a las decisiones sobre la realización de cambios en un programa o política (evaluación formativa) o sobre la continuación, finalización, reproducción o ampliación de un programa o política (evaluación sumativa). Una vez que está clara la finalidad de la evaluación, debe acordarse un pequeño número de preguntas clave de evaluación de alto nivel (no más de 10).

“La planificación de la recolección de datos debe comenzar por revisar en qué medida pueden utilizarse los datos existentes. En términos de indicadores, la evaluación debe procurar basarse en distintos tipos de indicadores (insumos, productos, resultados, impactos) para reflejar los principales resultados en la teoría del cambio del programa. Las evaluaciones de impacto deben utilizar idealmente los indicadores que se seleccionaron para supervisar el desempeño durante el periodo de aplicación del programa, es decir, los indicadores clave del desempeño”

### **2.5.2 Instrumento**

Cuestionario. - Instrumento que se aplica a la muestra con el objeto de obtener respuesta de primera mano. En la investigación se realizó una encuesta de 10 preguntas a los ejecutivos de 14 empresas hoteleras.

### **2.5.3 Procedimiento de recolección de datos**

Para esta investigación cada cuestionario que se aplicó, tenía un preámbulo en donde se les informaba a los encuestados el valor profesional que tenía para el investigador la información que puedan brindar; ya que de ésta información recogida se tendría resultados que pueden ser de importancia pública.

Así mismo, se realizó una pequeña introducción del tema investigado para lo cual, se hizo de conocimiento a los encuestados el objetivo de la investigación, así como también la importancia de la exoneración de los servicios de hospedaje de las personas no domiciliadas en el país.

Por último, se aplicó la encuesta, la cual, consistía de un instrumento que contenían preguntas que esperaban respuestas para tener un resultado de acuerdo a los objetivos planteados en la investigación.

#### 2.5.4 Métodos, instrumentos y procedimientos de análisis de datos

Se procederá con el análisis de la información; de modo que la información justificara la hipótesis de la investigación en referencia al efecto financiero que se generó en el año 2016; básicamente por el crédito fiscal generado por adquisiciones y/o servicios que no se puede aplicar al impuesto general a las ventas.

Dicho análisis es de carácter cuantitativo con el fin de medir el efecto financiero en los flujos mensuales del ejercicio 2016

##### A.-Media aritmética

Mode (2005) dice: la media aritmética es un promedio razonablemente estable. No es afectada hondamente por algunos pocos valores moderadamente pequeños o moderadamente grandes y esta estabilidad aumenta con la frecuencia total N. Sin embargo, uno o más valores extremos pueden algunas veces afectar grandemente muy conveniente, debido a su estabilidad general. (p.83)

Asimismo manifiesta: la media aritmética  $\bar{x}$  (léase "x testada") de un conjunto de variantes  $x_1, x_2, \dots, x_n$ , se define por la fórmula, (p.81)

$$\bar{x} = \frac{x_1 + x_2 + \dots + x_n}{n} = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n x_i$$

También podemos decir que la media aritmética es la más conocida y usada por la gran mayoría de estadistas; ya que es más fácil para calcular datos no tabulados (simples) y datos tabulados (datos agrupados)

Esta investigación ha calculado sus resultados teniendo en cuenta la media aritmética simple; la cual, es el valor obtenido sumando todas las observaciones y dividiendo el total por el número de observaciones que hay en el grupo.

La media resume en un valor las características de una variable teniendo en cuenta todos los casos; sin embargo, solo puede utilizarse con variables cuantitativas.

Se determina mediante la siguiente formula:

$$X = \frac{\sum Y_i}{N}$$

Donde: x = media aritmética

Y<sub>i</sub> = representa los valores de la variable o valores a promediar

Σ = Suma o sumatoria

N = número total de casos o número de valores a promediarse

Para analizar los datos obtenidos de la encuesta; se utilizó el programa EXCEL; con el fin de procesar los datos mediante tablas de cálculo en donde se registró los datos obtenidos de forma manual en las columnas y filas de la tabla diseñada para aplicar la media aritmética y obtener los resultados que se proponen en el capítulo 3

Así mismo; con los resultados obtenidos se procedió con el diseño de los gráficos utilizando también el programa EXCEL

Perez Porto (s.f.); EXCEL; es un programa informático desarrollado y distribuido por Microsoft Corp.; es un software que permite realizar tareas contables y financieras en el cual se pueden crear y trabajar hojas de cálculo.

Microsoft EXCEL presentó a lo largo de su historia, diversos problemas con las operaciones realizadas en la hoja de cálculo. Uno de los más importantes ha sido la imposibilidad de trabajar con fechas anteriores al año 1900; al menos utilizando el formato de fecha propio de la aplicación.

Cabe destacar que EXCEL es un programa comercial; hay que pagar una licencia para instalarlo; siendo uno de sus herramientas más importantes que los usuarios tienen la posibilidad de personalizar sus hojas de cálculo mediante la programación de funciones propias, que realizan tareas específicas, ajustadas a las necesidades de cada usuario.

También existen otras fórmulas para procesar la recolección de datos; pero esta investigación solo ha utilizado la MEDIA ARITMETICA; sin embargo, se procede con el desarrollo de cada una de ellas.

## **2.6. Aspectos éticos**

En la elaboración de la investigación, se ha dado cumplimiento a la Ética Profesional, desde su punto de vista especulativo con los principios fundamentales de la moral individual y social; y el punto de vista práctico a través de normas y reglas de conducta para satisfacer el bien común, con juicio de valor que se atribuye a las cosas por su fin existencial y a las personas por su naturaleza racional, enmarcadas en el Código de Ética.

El desarrollo se ha llevado a cabo prevaleciendo los valores éticos, como proceso integral, organizado, coherente, secuencial, y racional en la búsqueda de nuevos conocimientos con el propósito de encontrar la verdad o falsedad de conjeturas y coadyuvar al desarrollo de la ciencia contable.



## **CAPÍTULO 3. RESULTADOS**

### **3.1. Resultados**

Teniendo como beneficio la exoneración del impuesto general a las ventas de las personas no domiciliadas en el país; y este beneficio incide en el incremento de la ocupación y por lo tanto, el incremento de ingresos por ventas, lo cual, incide directamente en los hoteles materia de estudio de esta investigación; se procedió con la revisión, tabulación y análisis de la información producto de la encuesta realizada a los administradores y contadores de los hoteles detallados en la tabla N° 1

Así mismo; el procesamiento de información permitió establecer que la exoneración del impuesto general a las ventas de personas no domiciliadas influye directamente en la rentabilidad de los hoteles; sin embargo, existe una demora en la devolución del crédito fiscal no aplicado por parte de la SUNAT; y en otros casos, existe una demora por parte de los mismos hoteles en la presentación de la solicitud.

Por lo cual, a continuación se detallan los resultados obtenidos según los objetivos específicos de la investigación teniendo en cuenta la metodología desarrollada en el capítulo 2 de la presente investigación y en función de cada una de las respuestas a las preguntas formuladas a nivel porcentual, así como la interpretación a cada una de ella y de los gráficos, se muestra los resultados de la siguiente manera:

### 3.1.1 A la pregunta:

**¿En su empresa se exonera del impuesto general a las ventas a las personas no domiciliadas por el servicio de hospedaje que se le otorga?**

Tabla 2

*Resultado de las respuestas a la pregunta 1 de la encuesta*

<b>RESPUESTAS</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
Si	13	93
No	0	0
A veces	1	7
Desconoce	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a la información de la encuesta aplicada a los administradores y contadores de los hoteles detallados en la tabla 1

### **Análisis**

De los 14 hoteles; 13 exoneran el impuesto general a las ventas a las personas domiciliadas; en el caso del hotel que a veces exonera dicho impuesto; es porque su nicho de mercado es el turismo corporativo; es decir, funcionarios de alto y medio rango de las empresas domiciliadas en el país, y en un porcentaje muy bajo personas no domiciliadas.

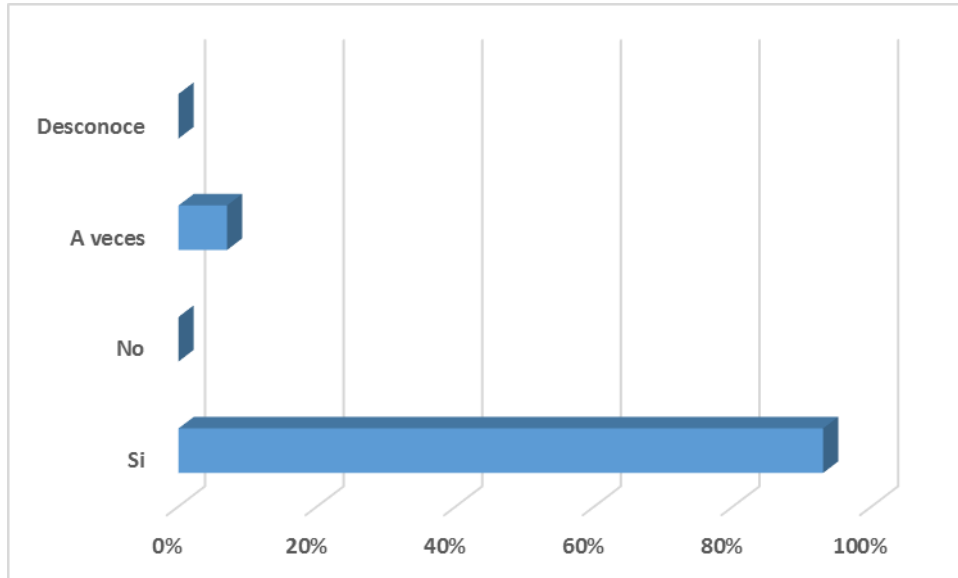


Gráfico 1 *Resultado de las respuestas a la pregunta 1 de la encuesta*

Fuente: Elaboración propia

**Interpretación:** Se observa en el grafico N°01; que 93.0% que representa (13/14) dice que en su empresa se exonera del impuesto general a las ventas a las personas no domiciliadas por el servicio de hospedaje que se le otorga y 7% que representa (1/14) menciona que a veces.

### 3.1.2 A la pregunta:

**¿Las personas no domiciliadas tienen conocimiento de este beneficio tributario?**

*Tabla 3*

*Resultado de las respuestas a la pregunta 2 de la encuesta*

<b>RESPUESTAS</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
Si	12	86
No	1	7
A veces	1	7
Desconoce	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a la información de la encuesta aplicada a los administradores y contadores de los hoteles detallados en la tabla 1

### **Análisis**

La gran mayoría de las personas no domiciliadas que se hospedan en los hoteles materia de la investigación; tienen conocimiento de la exoneración del impuesto general a las ventas y en algunos hoteles indican que dichas personas a veces desconocen de dicho beneficio.

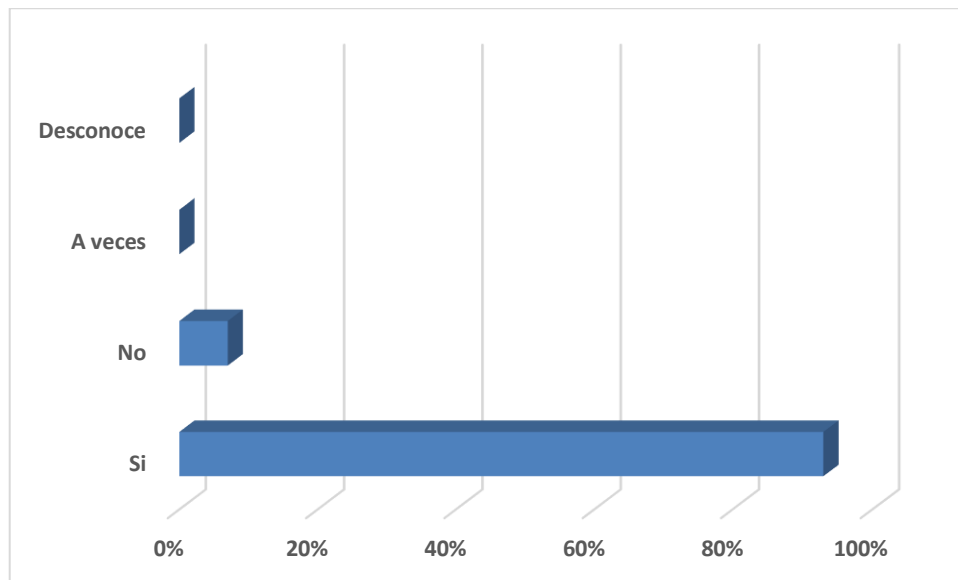


Gráfico 2 Resultado de las respuestas a la pregunta 2 de la encuesta

Fuente: Elaboración propia

**Interpretación:** Se observa en el grafico N°02; que 86.0% que representa (12/14) dice que las personas no domiciliadas tiene conocimiento de este beneficio tributario; 7% que representa (1/14) menciona que no y 7% que representa (1/14) menciona que a veces.

### 3.1.3 A la pregunta:

**¿En su opinión, en su empresa existen políticas para la gestión de recuperación del crédito fiscal no aplicado por la exoneración del impuesto general a las ventas de personas no domiciliadas?**

Tabla 4  
*Resultado de las respuestas a la pregunta 3 de la encuesta*

RESPUESTAS	Nº	%
Si	12	86
No	0	0
A veces	1	7
Desconoce	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a la información de la encuesta aplicada a los administradores y contadores de los hoteles detallados en la tabla 1

#### **Análisis**

El personal de la recepción de los hoteles encuestados cumple con un estricto procedimiento de la exoneración del IGV a personas no domiciliadas; para lo cual, solicitan a dichos clientes el pasaporte y la TAM con el fin de fotocopiar dichos documentos y adjuntar a la factura que se emite exonerando dicho impuesto

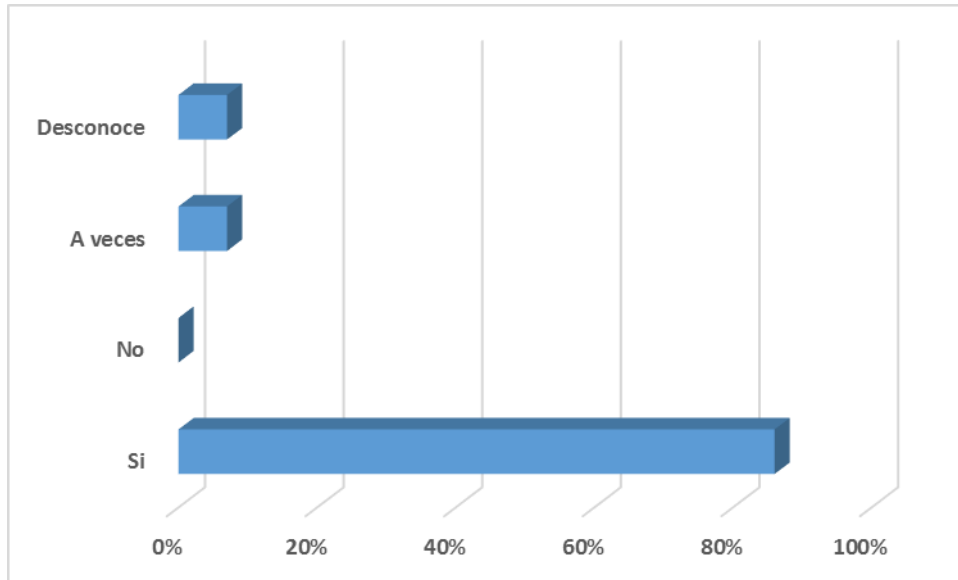


Gráfico 3 *Resultado de las respuestas a la pregunta 3 de la encuesta*

Fuente: Elaboración propia

**Interpretación:** Se observa en el grafico N°03; que 86.0% que representa (12/14) dice que en su empresa existen políticas para la recuperación del crédito fiscal no aplicado por la exoneración del impuesto general a las ventas de personas no domiciliadas, 7% que representa (1/14) menciona que a veces y 7% que representa (1/14) menciona que desconoce.

### 3.1.4 A la pregunta:

**¿Considera que la gestión realizada en la empresa para recuperar el crédito fiscal no aplicado por la exoneración del impuesto general a las ventas de personas no domiciliadas es adecuada?**

*Tabla 5  
Resultado de las respuestas a la pregunta 4 de la encuesta*

<b>RESPUESTAS</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
Si	10	71
No	0	0
A veces	3	21
Desconoce	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a la información de la encuesta aplicada a los administradores y contadores de los hoteles detallados en la tabla 1

#### **Análisis**

De los 14 hoteles; 10 hoteles respondieron que su gestión de recuperación del crédito fiscal no aplicado es adecuada; ya que han obtenido la devolución de dicho tributo producto de solicitudes presentadas ante la SUNAT; sin embargo, 3 nos indicaron que a veces porque algunas de sus solicitudes fueron rechazadas y 1 indico que desconocía puesto que la gestión contable es gestionada por terceros.



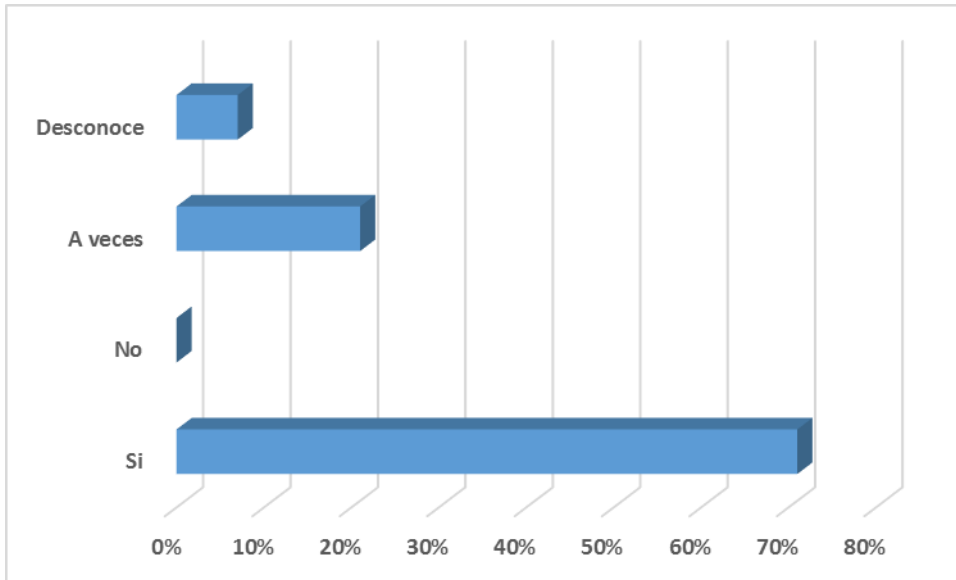


Gráfico 4 *Resultado de las respuestas a la pregunta 4 de la encuesta*

Fuente: Elaboración propia

**Interpretación:** Se observa en el grafico N°04; que 71.0% que representa (10/14) dice que considera que la gestión realizada en la empresa para recuperar el crédito fiscal no aplicado por la exoneración del impuesto general a las ventas de personas no domiciliadas es adecuada, 21% que representa (3/14) menciona que a veces y 7% que representa (1/14) menciona que desconoce.

### 3.1.5 A la pregunta:

**¿Considera importante para la gestión financiera, la recuperación del crédito fiscal no aplicado por la exoneración del impuesto general a las ventas a personas no domiciliadas?**

*Tabla 6*  
*Resultados de las respuestas a la pregunta 5 de la encuesta*

<b>RESPUESTAS</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
Si	11	79
No	0	0
A veces	2	14
Desconoce	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a la información de la encuesta aplicada a los administradores y contadores de los hoteles detallados en la tabla 1

#### **Análisis**

De los 14 hoteles; 10 hoteles respondieron que es importante para la gestión financiera la recuperación del crédito fiscal no aplicado; ya que han obtenido la devolución de dicho tributo producto de solicitudes presentadas ante la SUNAT; sin embargo, 3 nos indicaron que a veces porque algunas de sus solicitudes fueron rechazadas y 1 indico que desconocía puesto que la gestión contable es gestionada por terceros.

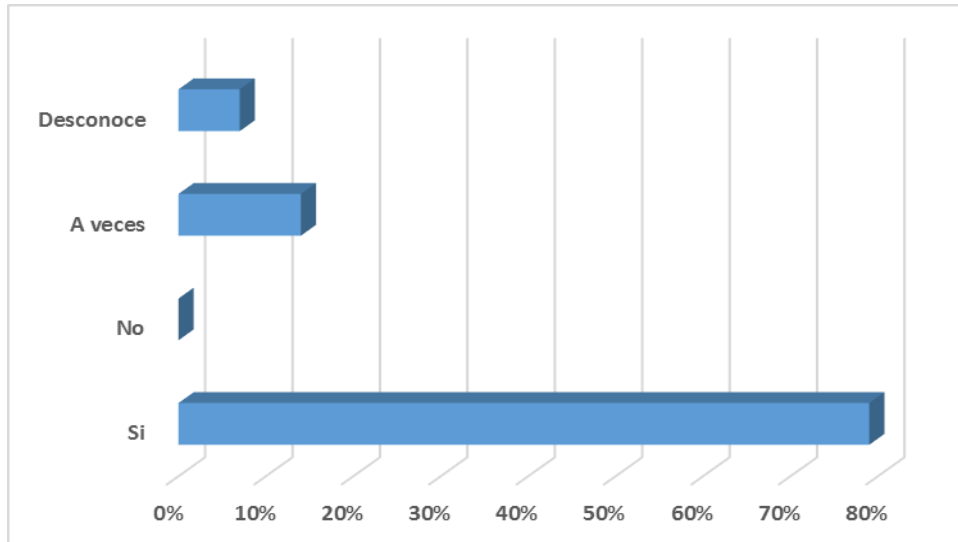


Gráfico 5 Resultados de las respuestas a la pregunta 5 de la encuesta

Fuente: Elaboración propia

**Interpretación:** Se observa en el grafico N°05; que 79.0% que representa (11/14) dice que considera importante para la gestión financiera, la recuperación del crédito fiscal no aplicado por la exoneración del impuesto general a las ventas a personas no domiciliadas, 14% que representa (2/14) menciona que a veces y 7% que representa (1/14) menciona que desconoce.

### 3.1.6 A la pregunta:

**¿De acuerdo a su experiencia; que causa considera que determina el comportamiento de la demora en la recuperación del crédito fiscal por la exoneración del impuesto general a las ventas a personas no domiciliadas?**

*Tabla 7*  
*Resultado de las respuestas a la pregunta 6 de la encuesta*

RESPUESTAS	Nº	%
Demora presentación solicitud	5	36
Demora respuesta sunat	5	36
Organización contable	4	28
Otros	0	0
TOTAL	14	100

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a la información de la encuesta aplicada a los administradores y contadores de los hoteles detallados en la tabla 1

#### **Análisis**

En definitiva la demora en la devolución del crédito fiscal no aplicado se debe a ambos actores; es decir, a la propia empresa y a la SUNAT; sin embargo, existen otros factores como la organización contable que influye directamente en la demora

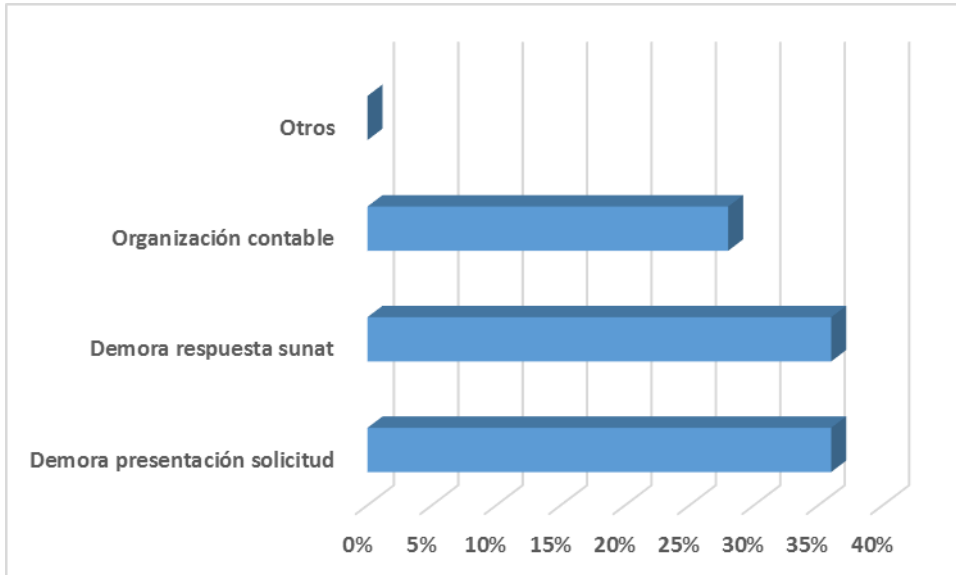


Gráfico 6 *Resultado de las respuestas a la pregunta 6 de la encuesta*

Fuente: Elaboración propia

**Interpretación:** Se observa en el grafico N°06; que 36.0% que representa (5/14) dice la causa considera que determina el comportamiento de la demora en la recuperación del crédito fiscal por la exoneración del impuesto general a las ventas a personas no domiciliadas es la demora en la presentación de la solicitud, 36% que representa (5/14) menciona que demora respuesta sunat y 28% que representa (4/14) menciona que organización contable.

### 3.1.7 A la pregunta:

**¿Según su criterio; se deben mejorar las políticas para la recuperación del crédito fiscal no aplicado por la exoneración del impuesto general a las ventas de personas no domiciliadas; por parte del Estado?**

*Tabla 8*  
*Resultado de las respuestas a la pregunta 7 de la encuesta*

<b>RESPUESTAS</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
Si	13	93
No	1	7
A veces	0	0
Desconoce	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a la información de la encuesta aplicada a los administradores y contadores de los hoteles detallados en la tabla 1

### **Análisis**

La gran mayoría de los entrevistados coincidieron en que el Estado debe mejorar las políticas para la recuperación del crédito fiscal no aplicado; siendo el tiempo de demora por parte de la SUNAT en resolver las solicitudes de devolución, la gestión más importante en mejorar.

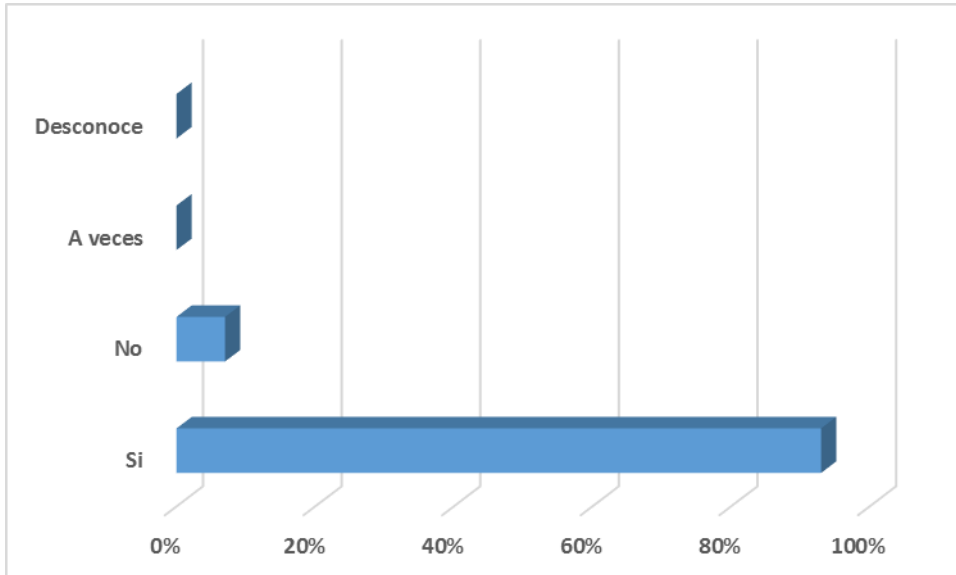


Gráfico 7 Resultado de las respuestas a la pregunta 7 de la encuesta

Fuente: Elaboración propia

**Interpretación:** Se observa en el grafico N°07; que 93.0% que representa (13/14) dice que se deben mejorar las políticas para la recuperación del crédito fiscal no aplicado por la exoneración del impuesto general a las ventas de personas no domiciliadas; por parte del Estado y 07% que representa (1/14) menciona que no.

### 3.1.8 A la pregunta:

**¿Creé Ud., que el porcentaje de crédito fiscal acumulado por la exoneración del impuesto general a las ventas de las personas no domiciliadas, es considerable?**

*Tabla 9*

*Resultado de las respuestas a la pregunta 8 de la encuesta*

<b>RESPUESTAS</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
Si	9	64
No	1	7
A veces	3	22
Desconoce	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a la información de la encuesta aplicada a los administradores y contadores de los hoteles detallados en la tabla 1

#### **Análisis**

De acuerdo a los encuestados; considera una parte mayoritaria que el porcentaje de crédito fiscal acumulado por la exoneración del impuesto general a las ventas es considerable, y otra parte considera que no o a veces porque en sus hoteles se hospedan personas domiciliadas o en su defecto las ventas a dichas personas son en menor proporción que las ventas gravadas



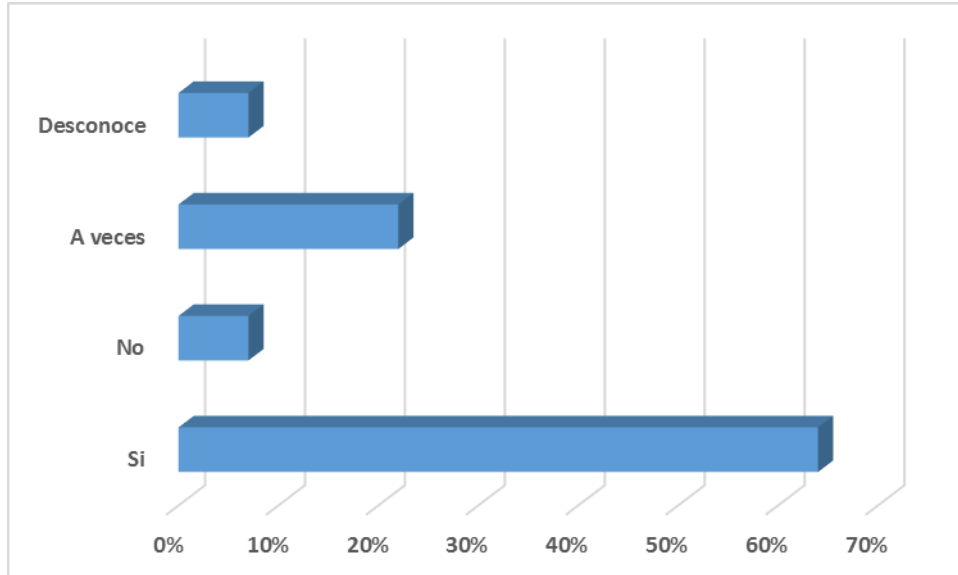


Gráfico 8 *Resultado de las respuestas a la pregunta 8 de la encuesta*

Fuente: Elaboración propia

**Interpretación:** Se observa en el grafico N°08; que 64.0% que representa (9/14) dice que el porcentaje de crédito fiscal acumulado por la exoneración del impuesto general a las ventas de las personas no domiciliadas, 7% que representa (1/14) menciona que no, 22% que representa (3/14) menciona que a veces y 7% que representa (1/14) mencionada que desconoce.

### 3.1.9 A la pregunta:

**¿Considera Ud., que la devolución por parte de la SUNAT del crédito fiscal no aplicado por la exoneración del impuesto general a las ventas a personas no domiciliadas; incrementaría la disposición de efectivo?**

*Tabla 10*  
*Resultado de las respuestas a la pregunta 9 de la encuesta*

RESPUESTAS	Nº	%
Si	4	29
No	8	57
A veces	2	14
Desconoce	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a la información de la encuesta aplicada a los administradores y contadores de los hoteles detallados en la tabla 1

#### **Análisis**

Si bien es cierto la devolución del crédito fiscal no aplicado es importante para la gestión financiera; pero no influye en el incremento de efectivo, puesto que la mayoría de hoteles tienen respaldo económico que permite apalancar la demora de la devolución o en su defecto el rechazo de la misma.

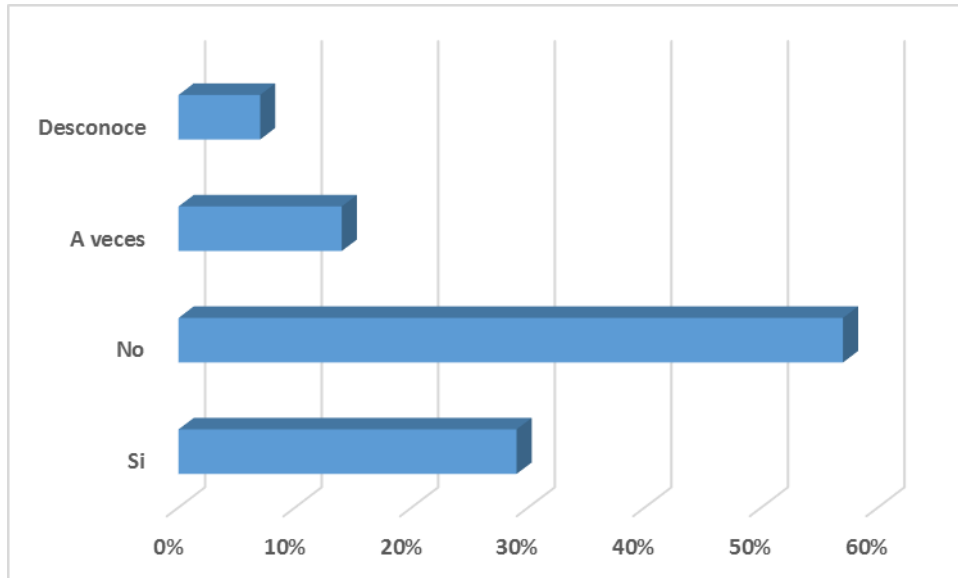


Gráfico 9 *Resultado de las respuestas a la pregunta 9 de la encuesta*

Fuente: Elaboración propia

**Interpretación:** Se observa en el grafico N°09; que 29.0% que representa (4/14) dice que la devolución por parte de la SUNAT del crédito fiscal no aplicado por la exoneración del impuesto general a las ventas a personas no domiciliadas; incrementaría la disposición de efectivo, 57% que representa (8/14) menciona que no y 14% que representa (2/14) mencionada que a veces.

### 3.1.10 A la pregunta:

**¿En su opinión; considera que la acumulación de crédito fiscal no aplicado por la exoneración del impuesto general a las ventas a personas no domiciliadas influenció en los resultados financieros de la empresa?**

*Tabla 11*  
*Resultado de las respuestas a la pregunta 10 de la encuesta*

<b>RESPUESTAS</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
Si	13	93
No	1	7
A veces	0	0
Desconoce	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a la información de la encuesta aplicada a los administradores y contadores de los hoteles detallados en la tabla 1

#### **Análisis**

La gran mayoría de encuestados; respondió que la exoneración del impuesto general a las ventas influenció en los resultados financieros de la empresa; teniendo como referencia el incremento de sus ventas para este tipo de cliente, y la distribución de utilidades a los trabajadores en los últimos tres años

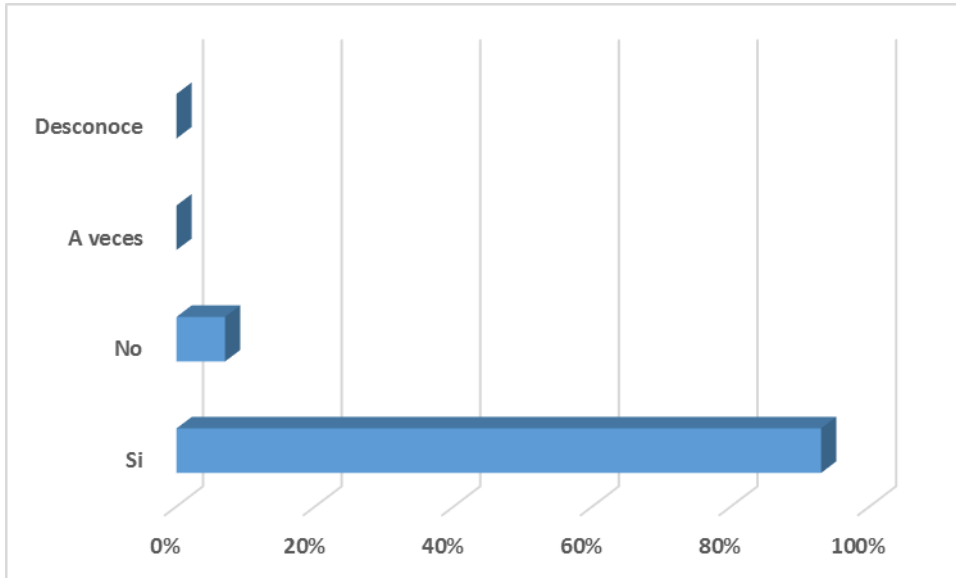


Gráfico 10 Resultado de las respuestas a la pregunta 10 de la encuesta

Fuente: Elaboración propia

**Interpretación:** Se observa en el gráfico N°10; que 93.0% que representa (13/14) dice que considera que la acumulación de crédito fiscal no aplicado por la exoneración del impuesto general a las ventas a personas no domiciliadas influyó en los resultados financieros de la empresa y 7% que representa (1/14) mencionada que no.

## CAPÍTULO 4. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

### 4.1. Discusión

MINCETUR dice que “El turismo tiene un impacto del 7% del PBI de Perú y es el sector de mayor crecimiento del país. Este sector emplea al 11% de la población económicamente activa del país (484.000 empleos directos y 340.000 indirectos), la mayor parte en hostelería y en el transporte”

A su vez, el beneficio tributario que ha recibido este sector ha significado un crecimiento en sus ingresos por los servicios de alojamiento y alimentación que se prestan a las personas no domiciliadas (turismo extranjero); este crecimiento se relaciona con la inversión sostenible en la construcción de hoteles de cuatro y cinco estrellas en la ciudad de Lima y en las principales ciudades turísticas de nuestro país, de marcas internacionales como son: MARRIOTT, WHYNDHAM, HILTON, HOLIDAY INN, DOUBLE TREE, RADISSON; y el crecimiento y expansión a nivel nacional de las marcas peruanas CASA ANDINA y DM; esta expansión se debe a que el turista extranjero en promedio permanece en nuestro país entre 7 a 10 días; lo cual, permite a los hoteles vender paquetes que comprenden estadías en la capital y en las demás ciudades turísticas.

Del punto anterior, se desprende el crecimiento de la oferta de servicio de alojamiento, que ha permitido realizar eventos de gran magnitud entre los años 2015 y 2016 como por ejemplo la X Cumbre Presidencial de la Alianza del Pacífico y la Junta de Gobernadores del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI); a esto, se debe añadir el sector gastronómico que ha contribuido que personas extranjeras quieran venir además de visitar los lugares turísticos del país, a degustar los potajes de nuestra gastronomía que en la última década ha sido reconocida como una de las mejores a nivel mundial.

Por otro lado; esta investigación ha tenido limitaciones de información importante que pueda fortalecer las conclusiones de este informe. La documentación física que fue negada para su revisión fue: a) comprobantes de pago que son exonerados del IGV y que son emitidas a las personas no domiciliadas; esto a raíz de su seguridad comercial, puesto que previenen la filtración de datos de clientes que puedan ser usados por otro hotel.; Así mismo; se solicitó la visualización de los estados financieros con el fin de revisar los resultados de los ejercicios contable y determinar si la devolución de dicho tributo afecta los estados financieros; sin embargo, fueron negados también por seguridad comercial; por último, se solicitó la revisión de los PDT621 con el fin de visualizar los saldos a favor del crédito fiscal no aplicado, pero también fueron negados.

En el trabajo de campo se ha verificado de manera precisa; los objetivos planteados de la investigación cuyo objetivo fue analizar como la exoneración del impuesto general a las ventas como instrumento financiero influyen en la rentabilidad de los hoteles cuatro estrellas del distrito de San Isidro; estableciendo la relación entre dichas variables y sus dimensiones.; por lo cual, en este capítulo se discutirán los resultados obtenidos y analizados estadísticamente descritos en el capítulo anterior, en función a los objetivos e hipótesis planteadas.

Se puede indicar que la exoneración del impuesto general a las ventas como instrumento financiero influye en la rentabilidad de los hoteles cuatro estrellas del distrito de San Isidro; en referencia a los resultados obtenidos con el programa EXCEL; existiendo una relación positiva entre las variables; es decir, hay una relación entre el crédito no aplicado y la rentabilidad.

Se puede indicar que existe una relación significativa entre la exoneración del impuesto general a las ventas y la disponibilidad de recursos financieros en los hoteles de cuatro estrellas del distrito de San Isidro; en referencia a los resultados obtenidos con el programa EXCEL; existiendo una relación positiva entre las variables; es decir, hay una relación entre el beneficio tributario y la disponibilidad de efectivo.

La investigación “La exoneración del impuesto general a las ventas como instrumento financiero y la rentabilidad en los hoteles cuatro estrellas del distrito de San Isidro - Lima” se desarrolló para determinar en qué medida la exoneración del impuesto general a las ventas como instrumento financiero influye en la rentabilidad de los hoteles cuatro estrellas del distrito de San Isidro

Con el análisis realizado en base a las encuestas permite mostrar las falencias en el desarrollo de la producción, en la gestión empresarial de la empresa gráfica. Asimismo presentar recomendaciones con el fin de hacer eficiente y efectiva las actividades desarrolladas, así lograr obtener mejores resultados rentables.

Con el análisis realizado en base a las encuestas permite mostrar la importancia de la exoneración de impuestos para la gestión financiera. Así mismo; describimos recomendaciones con el fin de hacer eficiente la devolución del crédito fiscal por parte de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

Según los resultados obtenidos en las encuestas observamos lo siguiente:

- En los hoteles cuatro estrellas del distrito de San Isidro; si se exonera del impuesto general a las ventas a las personas no domiciliadas. (ver p. 71)
- Se conoce que las personas no domiciliadas, tienen conocimiento de la exoneración del impuesto general a las ventas (ver p. 73)
- Cuando se ha preguntado si su empresa existen políticas para la recuperación del crédito fiscal no aplicado por la exoneración del impuesto general a las ventas de personas no domiciliadas, el 86% indica que en su empresa sí existen políticas para la recuperación del crédito fiscal no aplicado por la exoneración del impuesto general a las ventas de personas no domiciliadas (ver p. 75)
- Se conoce que el 71% considera que la gestión realizada en su empresa para recuperar el crédito fiscal no aplicado por la exoneración del impuesto general a las ventas de personas no domiciliadas es adecuada. (ver p. 77)
- El 79% de las personas encuestadas considera importante para la gestión financiera, la recuperación del crédito fiscal no aplicado por la exoneración del impuesto general a las ventas a personas no domiciliadas (ver p. 79)
- Se conoce también que las causas que determinan el comportamiento de la demora en la recuperación del crédito fiscal por la exoneración del impuesto general a las ventas a personas no domiciliadas son la demora en la presentación de solicitud, demora respuesta sunat y organización contable (ver p 81)
- Sobre sí sus empresas deben mejorar las políticas para la recuperación del crédito fiscal no aplicado por la exoneración del impuesto general a las ventas de personas no domiciliadas; el 93% considera que sí (ver p 83)
- El 64% de los encuestados considera que el porcentaje del crédito fiscal acumulado por la exoneración del impuesto general a las ventas de las personas no domiciliadas, es considerable (ver p 85)
- En manifestación de los encuestados el 57% indican que la devolución por parte de la SUNAT del crédito fiscal no aplicado por la exoneración del impuesto general a las ventas a personas no domiciliadas; incrementaría la disposición de efectivo (ver p 87)
- Se identificó que la acumulación de crédito fiscal no aplicado por la exoneración del impuesto general a las ventas a personas no domiciliadas, influenció en los resultados financieros de la empresa (ver p 89)



#### 4.2. Conclusiones

De acuerdo al análisis utilizado podemos responder al problema planteado ¿En qué medida la exoneración del impuesto general a las ventas como instrumento financiero influye en la rentabilidad de los hoteles cuatro estrellas en el distrito de San Isidro?; a medida que el crédito fiscal no aplicado por la exoneración del Impuesto General a las Ventas a personas no domiciliadas se va acumulando; influye en la rentabilidad de los hoteles cuatro estrellas del distrito de San Isidro.

La exoneración del impuesto general a las ventas implica una acumulación de crédito fiscal que no se puede aplicar; teniendo como referencia tres causas de que los hoteles acumulen dicho impuesto sin aplicarlo; demora en presentación en la solicitud de devolución a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y esta causa está relacionada a que dicha devolución depende de una auditoria por parte de este ente; y la gestión contable no está dispuesta a correr riesgos de multas por deficiencias que pueden haber surgido en el proceso de facturación.

Según los resultados de la encuesta; se determina que la devolución del crédito fiscal no aplicado; permitiría a la gestión financiera disponer de más recursos financieros.

Se revisó que los comprobantes de pago acreditan la prestación de servicios a personas no domiciliadas cumpliendo con los requisitos que exige la SUNAT para la exoneración del IGV (ver anexo 4)

Se revisó que los comprobantes de pago exonerados de IGV a personas no domiciliadas fueron registrados en la columna “Valor Exportación” (ver anexo 5)

## REFERENCIAS

Acuña, N. N. (2013). *Mercado de turismo en peru, plan de negocios para un operador turistico.*

Alberto Faga, H. (2006). *Como Profundizar en el Analisis de sus Costos pata Tomar Mejores Decisiones Empresariales.*

Alva Matteucci, M. (2017). *Aplicacion Practica del IGV e ISC.*

Alva Matteucci, M. (2017). *Aplicacion Practica del IGV e ISC.*

Andina, C. (s.f.). <http://www.comunidadandina.org>.

Andrade Vargas, D. P. (2015). *Implicancia del Control Interno de los Activos Fijos en los Resultados Economicos y Financieros de la Empresa Hotel Libertador Trujillo, Año 2013.*

Aredo Salinas, S. H. (2017). *Beneficios Tributarios de la Ley de Exportacion de Servicios y su Incidencia en la Situacion Financiera en el Hotel Daydream S.A.C. |*

Aznar. (2013).

Aznar, A. J. (2013).

Bautista. (2012).

Becerra, G., Guimaraes , G. N., & Palomino, L. C. (2016). *Tratamiento del IGV y la Gestion Financiera en la Empresa de Turismo Inversiones Receptour S.A. Periodo 2010 al 2015.*

Berru Vasquez, G. A. (2017). *Aplicacion del Saldo a Favor Materia del Beneficio de las Empresas Trujillanas Exportadoras de Paquetes de Turismo y su Impacto en la Situacion Financiera .*

Bogoña Marroquin, Ramos Sofia, Rodriguez Ricardo, Rodriguez Ricardo. (2009). *Practicum Contable.*

- Cabello Vela, J. (2013). *La Conciencia Tributaria y su Influencia en la Evasion del Impuesto a la Renta Tercera Categoria de los Establecimientos de Hospedaje en la Ciudad de Tingo Maria - 2013.*
- Cahuana Tapia, R. D. (2018). *Relacion entre Conciencia Tributaria y la Evasion Tributaria del Impuesto General a las Ventas en las Empresas Hoteleras de Tres Estrellas de la Region.*
- Canales Ceron, M. (2006). *Metodologias de Investigación Social.*
- Carpio Ruiz, C. J. (2019). *Incidencia del Impuesto General a las Ventas (IGV) en la Adecuacion de la Exportacion de Servicios en el Sector Hotelero de la Ciudad de Arequipa Caso de la Empresa Mistica Servicios Turisticos 2017.*
- Carrero. (2013).
- Castillo Guerra, D. J. (2018). *Caracterizacion de los Tributos Aplicados a las Empresas Hoteleras en el Peru: Caso Los Gavilanes Hotel S.R.L. - Pucallpa 2017.*
- Castillo Nuñez, R. L. (2018). *Caracterizacion de los Tributos Aplicados a la Empresa Hoteleras en el Peru Caso: Hospedaje Girasol E.I.R.L. Sechura - Piura, 2017.*
- Contabilidad financiera I. (s.f.). En J. j. Jaime.
- Cordova Padilla, M. (2012). *Gestion Financiera.*
- Ezquerria Puente de la Vega, M. (2017). *Devolucion del Impuesto General a las Ventas a los Turistas en Viajes de Corta Estancia - Tax Free Util.*
- Fernandez, J. E. (s.f.). Principios de politica economica.
- Flores Lozano, W. B. (2016). *Caracterizacion en la Solicitud de la Devolucion del Saldo a Favor del Impuesto General a las Ventas en Operaciones de Turismo: Caso Lima Tours 2015.*

- Giraldo Tamayo, S. M., Mendoza Urrego, J. A., & Gonzalez Guevara, L. M. (2017). *La Evolucion del Hecho Generador del IVA en Colombia Comparado con Chile y Peru y su Impacto en la Reforma Tributaria 1819 - 2016.*
- Hervias Vasquez, G. A. (2017). *Evasion Tributaria y la Rentabilidad en las Empresas Hoteleras del Distrito de los Olivos, 2017.*
- Hotel, R. E. (s.f.). <http://ramadaencoresanisisidro.pe/servicios-ramada-encore-san-isisidro/>.
- Huillca Huarca, D., & Zegarra Mamani, K. (2019). *Impuesto General a las Ventas Gravado con Tasa Cero en la Exportacion de Servicios y su Incidencia en el Saldo a Favor Materia de Beneficio del Sector Hotelero, Arequipa - Arequipa 2018 .*
- Industrias, S. N. (s.f.). [www.sni.org.pe](http://www.sni.org.pe).
- Isidro, H. R. (s.f.). <http://ramadaencoresanisisidro.pe/servicios-ramada-encore-san-isisidro/>.
- Isidro, H. R. (s.f.). <http://ramadaencoresanisisidro.pe/servicios-ramada-encore-san-isisidro/>.
- Isidro, R. E. (s.f.). <http://ramadaencoresanisisidro.pe/servicios-ramada-encore-san-isisidro/>.
- Lara Perez, Y. D., Padilla Lopez, A. L., & Plazas Correa, E. M. (2016). *Tratamiento Especiales que Rompen el Principio de Generalidad del IVA.*
- LEVINSON CONRAD, J. (2012). *FINANZAS HOTELERAS.* BARCELONA: LIMAS.
- Meza Orozco, J. d. (2008). *Valoracion de Instrumentos Financieros y arrendamientos en NIIF para Pymes.*
- Pachas, Vilchez. (2015). *Planeamiento Estrategico de la Industria Hotelera para el Turismo Receptivo.*
- Padilla, M. C. (2012). *Gestion Financiera.*

- Pantigoso Cjuiro, J. L. (2017). *Saldo a Favor del Exportador y Crecimiento Economico de las Empresas Hoteleras de Tres Estrellas en la Ciudad de Cusco, Periodo 2016* .
- Pantoja Ramirez, G. C. (2018). *Los Beneficios Tributarios y las Actividades Economicas de los Pequeños Negocios del Sector Hoteles Huanuco 2018*.
- Peralta Ccallo, R. (2016). *Determinacion del Saldo a Favor del Exportador en el Programa de Declaracion de Beneficio (PDB Exportador) y su Impacto en la Situacion Financiera y Tributaria en la Empresas Exportadoras de Servicio Turistico Caso: Amazonia de Turismo y Aventura S.A.*
- Perez Porto, J. (s.f.). <https://definicion.de/excel/>.
- Perez, J. F. (2015). *La Gestion Financiera de las Empresas*.
- Promperu. (s.f.). [www.promperu.gob.pe](http://www.promperu.gob.pe).
- Quispe Flores, P. V. (2017). *Analisis de la Planificacion Financiera Estrategica y el Impacto de la Rentabilidad de las Empresas de Servicios Hoteleros, Caso HotelLa Posada del Principe Arequipa 2014*.
- Ramada, H. (s.f.).
- Regalado Diaz, M. A., & Segura Polo, R. O. (2013). *Causas de la Evasion Tributaria en el Sector Hotelero en la Ciudad de Trujillo en el año 2012*.
- Rivera Camino, J. (2007). *Direccion de Marketing Fundamentos y Aplicaciones*.
- Roberto Hernandez, Calos Fernandez, Pilar Baptista. (2006). *Metodologia de la Investigacion, 4ta Edicion*. Mexico D.F.
- Rojas Farfan, R. C. (2015). *La Contabilidad de Gestion y su Relacion con la Toma de Decisiones en la Industria Hotelera Piura 2014*.
- Ruiz Huerta, J. (2012). *Sistemas Fiscales y Procesos de Desarrollo*.

Sunat. (s.f.). <http://orientacion.sunat.gob.pe>.

Tributaria, S. N. (s.f.). <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/impuesto-a-la-renta-personas-ultimo/no-domiciliados-impuesto-a-la-renta-personas>.

Tributaria, S. N. (s.f.). [sunat.gob.pe](http://sunat.gob.pe).

Turpo Pando, L. J., & Cruz Jordan, C. L. (2019). *El Reintegro Tributario del Impuesto General a las Ventas en la Exportacion de Servicios Caso Am Vera Loayza S.A.C. Periodo 2017*.

UNICEF. (s.f.). [https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/brief\\_10\\_data\\_collection\\_analysis\\_spa.pdf](https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/brief_10_data_collection_analysis_spa.pdf).

Urquizu, C. O. (2009). *Economia Fiscal*.

Vañon Esteban, R. (2008). *Aplicacion Practica el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y Criterios Contables Especificos para Microempresas*.

Wikipédia. (s.f.). <https://es.wikipedia.org/wiki/Hotel>.

[www.promperu.gob.pe](http://www.promperu.gob.pe). (s.f.).

[www.mincetur.gob.pe](http://www.mincetur.gob.pe). (s.f.).

Zapata, S. J. (2014). *La planificacion tributaria como mecanismo para lograr la eficiencia economica en el tratamiento del impuesto a la renta de sociedades dedicadas al turismo receptivo en el Ecuador*.

### ANEXO 1 Operacionalización de variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Impuesto General a las Ventas	Es un impuesto que grava todos los servicios prestados o utilizados en el país, independientemente del lugar en que se pague o se perciba la contraprestación, y del lugar donde se celebre el contrato.	Venta de bienes y servicios  Emisión Comprobante de Pago  Registro de Ventas	Servicio de alojamiento  Servicio de alimentación  Factura  Pasaporte  TAM  La operación corresponde al periodo de emisión  La operación corresponde al periodo, las notas de crédito y débito emitidas en el periodo
Rentabilidad	Acción económica que realiza una organización con la finalidad de obtener beneficios a través de una inversión alcanzando utilidades	Ingresos por beneficios tributarios  Desaprovechamiento de beneficios tributarios	Conocimiento y aplicabilidad de los beneficios tributarios  Reembolso del beneficio tributario  Desconocimiento del beneficio tributario

## ANEXO 2 Encuesta

**INSTRUCCIONES:** Señor(a), Srta.; con la amabilidad que lo caracteriza y agradeciéndole por anticipado su colaboración, se solicita responder con objetividad, precisión y sencillez las preguntas planteadas, resaltando que dicha encuesta es anónima y la información solo servirá para sustentar un trabajo de investigación.

---

1. ¿En su empresa se exonera del impuesto general a las ventas a las personas no domiciliadas por el servicio de hospedaje que se le otorga?  
Sí  No  A veces  Desconoce
2. ¿Las personas no domiciliadas tienen conocimiento de este beneficio tributario?  
Sí  No  A veces  Desconoce
3. ¿En su opinión, en su empresa existen políticas para la gestión de recuperación del crédito fiscal no aplicado por la exoneración del impuesto general a las ventas de personas no domiciliadas?  
Si  No  A veces  Desconoce
4. ¿Considera que la gestión realizada en la empresa para recuperar el crédito fiscal no aplicado por la exoneración del impuesto general a las ventas de personas no domiciliadas, es adecuada?  
Si  No  A veces  Desconoce
5. ¿Considera importante para la gestión financiera, la recuperación del crédito fiscal no aplicado por la exoneración del impuesto general a las ventas a personas no domiciliadas?  
Si  No  A veces  Desconoce
6. ¿De acuerdo a su experiencia; que causa considera que determina el comportamiento de la demora en la recuperación del crédito fiscal por la exoneración del impuesto general a las ventas a personas no domiciliadas?  
Demora  Demora  Organización  Otros   
Presentación      Respuesta      Contable  
Solicitud          Sunat



7. ¿Según su criterio; se deben mejorar las políticas para la recuperación del crédito fiscal no aplicado por la exoneración del impuesto general a las ventas de personas no domiciliadas por parte del Estado?

Si  No  A veces  Desconoce

8. ¿Creé Ud., que el porcentaje de crédito fiscal acumulado por la exoneración del impuesto general a las ventas de las personas no domiciliadas, es considerable?

Si  No  A veces  Desconoce

9. ¿Considera Ud., que la devolución por parte de la SUNAT del crédito fiscal no aplicado por la exoneración del impuesto general a las ventas a personas no domiciliadas; incrementaría la disposición de efectivo?

Si  No  A veces  Desconoce

10. ¿En su opinión; considera que la acumulación de crédito fiscal no aplicado por la exoneración del impuesto general a las ventas a personas no domiciliadas influenció en los resultados financieros de la empresa?

Si  No  A veces  Desconoce

---

Nombre del encuestado: .....

Lugar y Fecha: ..... Hora: .....

Observaciones:

.....  
.....

**ANEXO 3 Matriz de Consistencia**

PROBLEMAS	HIPOTESIS	OBJETIVOS	VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGIA
<p><b>Problema Principal:</b> ¿En qué medida la exoneración del impuesto general a las ventas de las personas no domiciliadas influye en la rentabilidad de los hoteles cuatro estrellas del distrito San Isidro?</p> <p><b>Problemas Específicos:</b> ¿En qué medida la exoneración</p>	<p>La exoneración del impuesto general a las ventas en el sector del servicio hotelero para personas no domiciliadas generó un efecto financiero favorable en el año 2016; en los hoteles cuatro estrellas del distrito de San Isidro</p>	<p><b>General:</b> Analizar cómo la exoneración del impuesto general a las ventas de las personas no domiciliadas influye en la rentabilidad de los hoteles cuatro estrellas del distrito de San Isidro</p>	<p><b>VARIABLE DEPENDIENTE</b> Rentabilidad</p>	<p>Acción económica que realiza una organización con la finalidad de obtener beneficios a través de una inversión obteniendo utilidades</p>	Ingreso por beneficio tributario	<p>Conocimiento y aplicabilidad de los beneficios tributarios</p> <p>Reembolso del beneficio tributario</p>	<p>Tipo de investigación: No experimental</p>
		<p><b>Específicos:</b> Determinar en qué medida la exoneración del impuesto general a las ventas de las personas no domiciliadas contribuye</p>			<p><b>VARIABLE INDEPENDIENTE</b> Impuesto General a las Ventas</p>	<p>Impuesto que grava toda las fases del ciclo de producción, distribución y de servicio; está orientado a ser asumido por el consumidor final, encontrándose</p>	

<p>del impuesto general a las ventas de las personas no domiciliadas contribuye en la disponibilidad de recursos financieros?</p> <p>¿Cuáles son los requisitos que deben tener en cuenta los hoteles cuatro estrellas del distrito de San Isidro para sustentar dicha exoneración?</p>		<p>en la disponibilidad de recursos financieros</p> <p>Revisar que los comprobantes de pago acrediten la prestación de servicios a personas no domiciliadas, cumpliendo los requisitos que exige la SUNAT para la exoneración del IGV</p> <p>Revisar que los comprobantes de pago exonerados a personas no domiciliadas haya sido detallados en el registro de ventas en la columna "Valor Exportación"</p>		<p>normalmente en el precio de compra de los productos o servicios que adquiere</p>	<p>Emisión de comprobante de pago</p>	<p>Factura</p> <p>Pasaporte</p> <p>TAM</p>	<p>tema investigado y el objetivo de la investigación.</p> <p>2.- Se aplicó el instrumento a los individuos de la muestra, el cual contenía preguntas que esperaban respuestas para tener un resultado de acuerdo a los objetivos planteados en la investigación.</p> <p>3.- Los resultados obtenidos fueron procesados con el uso de Excel para su análisis</p>
---	--	---	--	---	---------------------------------------	--	--

Anexo 4 Documentos exonerados del IGV

**FACTURA**  
**001 - N° 0004174**

Lima 21 de Octubre de 2016

CIA	SIMON MORENTES . CRISTINA			
Origen	MAJRD			
Jtra. Documento	FA0934285	Naci:	ESPAÑA	Fecha Llegada: 19/10/2016
Huésped	SIMON MORENTES, CRISTINA			Fecha Salida: 21/10/2016
Habitación	609	Reserva:	67042810	
Folio	0001 - 0004174	Noches:	2	

FECHA	DESCRIPCION	IMPORTE
19/10/2016	ALOJAMIENTO	100.00
20/10/2016	ALOJAMIENTO	100.00
	TARJETA DOLARES (ANES)	220.00
<p><i>Amex 6</i> <i>Ret. 4010</i> <i>Br. 2877</i></p> <p style="text-align: right;"><i>Adm</i> <b>RECEPCION CANCELAR</b></p>		
<b>IMPORTACION DE SERVICIOS D.L. Nº 019</b> <small>** (Cesanteza Veinte 09199.) ** Dolares Americanos</small>		
Tasa del día:	3.45	<b>SUBTOTAL</b> 200.00
ADP		IGV (18%) 36.00
C.A: 62942816		D.L.25980 Servicio (18%) 20.00
<b>TOTAL USD</b>		<b>220.00</b>

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES Y NATURALIZACIÓN  
TARJETA ANDINA DE MIGRACIÓN  
ANDEAN MIGRATION CARD  
PE-TAN: 0011753

USUELELA (EMERGENCY-FLASCHEN) **0011753**

PRELIMINAR	S		M		O		M		E		S	
COGNOMES	M		O		R		I		E		S	
APellidos	M		O		R		I		E		S	
PRENOMINALE	S		I		M		O		N		E	
Nombre	S		I		M		O		N		E	
SEXO	M		U		J		E		R		O	
Sexo	M		U		J		E		R		O	
PAIS DE ORIGEN	E		S		P		A		N		O	
Country of origin	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE DESTINO	E		S		P		A		N		O	
Destination country	E		S		P		A		N		O	
FECHA DE EMISIÓN	18		07		2016							
Issue date	18		07		2016							
FECHA DE VENCIMIENTO	18		07		2026							
Expiration date	18		07		2026							
TIPO DE DOCUMENTO	P		A		S		P		O		R	
Document type	P		A		S		P		O		R	
TIPO DE DOCUMENTO	P		A		S		P		O		R	
Document type	P		A		S		P		O		R	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P		A		N		O	
PAIS DE EMISIÓN	E		S		P		A		N		O	
Country of issue	E		S		P							

**FACTURA**  
**001 - N° 0004185**

Lima, 21 de Octubre de 2016

<b>Clia</b> <b>Orcecion</b> <b>Nro Documento</b> <b>Huésped</b> <b>Habitación</b> <b>Foto</b>	<b>RIVERA FUERTO, FREDI JOSE</b> <b>QUITAMA</b> <b>AMS77940</b> <b>RIVERA FUERTO, FREDI JOSE</b> <b>602</b> <b>0001 - 0004185</b>	<b>Naci:</b> <b>Reserva:</b> <b>Noches:</b>	<b>COLOMBIA</b> <b>5579/2910</b> <b>19</b>	<b>Fecha Llegada:</b> <b>Fecha Salida:</b>	<b>16/10/2016</b> <b>31/10/2016</b>
--	--	---	--	---	--

FECHA	DESCRIPCION	IMPORTE
16/10/2016	ALOJAMIENTO	90.00
17/10/2016	ALOJAMIENTO	90.00
18/10/2016	ALOJAMIENTO	90.00
19/10/2016	ALOJAMIENTO	90.00
20/10/2016	ALOJAMIENTO	90.00
	TARJETA DOLARES ] AMES	405.00
<p>EXPORTACION DE SERVICIOS D.L. N° 919  <small>*** (Cuatrocientos Noventa y Cinco 95/100) *** Dolares Americanos</small></p>		
Tasa del día:	3.45	SUBTOTAL 495.00
ADP		IGV (18%) 9.00
C.A: 5304/2016		D.L. 28989 Servicio (18%) 45.00
		<b>TOTAL USD 495.00</b>

ANEX 6  
 RES 4917  
 Tw: 4184 y 4196

*Adriana*  
**RECEPCION**  
**TARJETA**  
 21 10 16

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCION GENERAL DE INSPECCIONES Y MATRICULACION  
TINLETA ANDINA DE MATRICULACION  
ANDIAN MATRICULATION CARD  
PE-AV No. 691338

COPIA FOTOCOPIADA - NO VALIDA

1. NOMBRE	A R I V E R A
2. APELLIDO	P U E R T O
3. SEXO	M
4. NACIONALIDAD	C O L
5. TIPO DE DOCUMENTO	P A S P O R T E
6. FECHA DE EMISION	1 5 M A R / M A R 2 0 1 1
7. FECHA DE VENCIMIENTO	1 5 M A R / M A R 2 0 2 1
8. TIPO DE VISA	T U R I S T A
9. TIPO DE ENTRADA	S I M P L E
10. TIPO DE SALIDA	S I M P L E
11. TIPO DE ENTRADA	S I M P L E
12. TIPO DE SALIDA	S I M P L E
13. TIPO DE ENTRADA	S I M P L E
14. TIPO DE SALIDA	S I M P L E
15. TIPO DE ENTRADA	S I M P L E
16. TIPO DE SALIDA	S I M P L E
17. TIPO DE ENTRADA	S I M P L E
18. TIPO DE SALIDA	S I M P L E
19. TIPO DE ENTRADA	S I M P L E
20. TIPO DE SALIDA	S I M P L E

SELO DE ENTRADA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
Pasaporte No. / Pasaport No.  
AM677546

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Pasaporte No. / Pasaport No.  
AM677546

PASAPORTE  
PASSPORT

RIVERA PUERTO  
FREDI JOSE  
COLOMBIANA  
04 JUL/JUL 1983  
M DUITAMA CCL  
15 MAR/MAR 2011  
15 MAR/MAR 2021

Photo of the passport holder.

CC7437835

STA CALLE 100

AM677546<3COL6307048M2103156C7437835/11/11/21

Anexo 5 Registro de los documentos exonerados del IGV

N° Vou.	F. Emisión	F. Venc.	Comprobante de pago			Información del Cliente		Valor Facturado de la Exportación	Base Imp. de la Ope. Gravada	Imp. Total de la Operación		I.S.C.	I.G.V. y/o IPM	Otros Tributos y cargos que no forman parte de la base imponible	Importe Total	TIC	
			TD	Seria	Número	Doc. de Identidad				Apellidos y Nombres o Razón Social	Exonerada						Inafecta
						Doc	Número										
02 - 533	20/10/2016	20/10/2016	01	0001	0004171	6	20100127670	PFIZER SA	0.00	6,804.06	0.00	680.02	0.00	1,224.72	0.00	8,708.80	3.379
02 - 552	21/10/2016	21/10/2016	01	0001	0004172	7	AAC854824	VIVOT, PAZ	1,623.36	0.00	0.00	162.34	0.00	0.00	0.00	1,785.70	3.382
02 - 553	21/10/2016	21/10/2016	01	0001	0004173	7	AP514739	VALBUENA ARTEAGA, OSCA	1,352.80	0.00	0.00	135.28	0.00	0.00	0.00	1,488.08	3.382
02 - 554	21/10/2016	21/10/2016	01	0001	0004174	7	PAC924295	SIMON MORIENTES, CRISTI	676.40	0.00	0.00	67.64	0.00	0.00	0.00	744.04	3.382
02 - 555	21/10/2016	21/10/2016	01	0001	0004175	7	AR960922	FERNANDEZ ASTUDILLO, A	1,352.80	0.00	0.00	135.28	0.00	0.00	0.00	1,488.08	3.382
02 - 556	21/10/2016	21/10/2016	01	0001	0004176	4	67351851	RAMIREZ GONZALES, ADEM	1,623.36	0.00	0.00	162.34	0.00	0.00	0.00	1,785.70	3.382
02 - 557	21/10/2016	21/10/2016	01	0001	0004177	7	A563704	PERUSIA, JUAN CRUZ	608.76	0.00	0.00	60.88	0.00	0.00	0.00	669.64	3.382
02 - 558	21/10/2016	21/10/2016	01	0001	0004178	0	00000000000	COMPROBANTE ANULADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.382
02 - 559	21/10/2016	21/10/2016	01	0001	0004179	6	20387589181	VIAJES PACIFICO S.A.C.	541.12	0.00	0.00	54.11	0.00	0.00	0.00	595.23	3.382
02 - 560	21/10/2016	21/10/2016	01	0001	0004180	7	AAB005944	LOPEZ, NESTOR OSVALDO	304.38	0.00	0.00	30.44	0.00	0.00	0.00	334.82	3.382
02 - 561	21/10/2016	21/10/2016	01	0001	0004181	6	20330286874	GEODIS WILSON PERU S.A.	0.00	676.40	0.00	67.64	0.00	121.75	0.00	865.79	3.382
02 - 562	21/10/2016	21/10/2016	01	0001	0004182	0	00000000000	COMPROBANTE ANULADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.382
02 - 563	21/10/2016	21/10/2016	01	0001	0004183	0	00000000000	COMPROBANTE ANULADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.382
02 - 564	21/10/2016	21/10/2016	01	0001	0004184	7	AQ949657	GUERRERO GALEANO, MAR	1,521.90	0.00	0.00	152.19	0.00	0.00	0.00	1,674.09	3.382
02 - 565	21/10/2016	21/10/2016	01	0001	0004185	7	AM677546	FREDI JOSE RIVERA PUERTO	1,521.90	0.00	0.00	152.19	0.00	0.00	0.00	1,674.09	3.382
02 - 566	21/10/2016	21/10/2016	01	0001	0004186	7	G16110540	AGUILAR BUSTOS, GERARD	1,352.80	0.00	0.00	135.28	0.00	0.00	0.00	1,488.08	3.382
02 - 567	21/10/2016	21/10/2016	01	0001	0004187	0	00000000000	COMPROBANTE ANULADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.382
02 - 568	21/10/2016	21/10/2016	01	0001	0004188	6	20513074370	BANCO GNB PERU S.A.	0.00	4,328.96	0.00	432.90	0.00	779.21	0.00	5,541.07	3.382
02 - 569	21/10/2016	21/10/2016	01	0001	0004189	6	20521586134	EVERIS PERU S.A.C.	0.00	1,521.90	0.00	152.19	0.00	273.94	0.00	1,948.03	3.382
02 - 570	21/10/2016	21/10/2016	01	0001	0004190	6	20521586134	EVERIS PERU S.A.C.	0.00	1,826.28	0.00	182.63	0.00	328.73	0.00	2,337.64	3.382
02 - 571	21/10/2016	21/10/2016	01	0001	0004191	6	20549708545	EXPERT INGENIERIA E INSTF	0.00	1,214.24	0.00	104.84	0.00	218.58	0.00	1,537.66	3.382